



Expediente
Dr. José Gustavo Girón Palles
Aspirante a Director General del
Instituto de la Defensa Pública Penal

ÍNDICE

Expediente del Dr. José Gustavo Girón Palles

Aspirante a Directo General del Instituto de la Defensa Pública Penal

| | Pág. |
|---|------|
| Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado, con fotografía residente..... | 1 |
| Original de la certificación de la partida de nacimiento..... | 3 |
| Fotocopia legalizada del documento personal de identificación | 4 |
| Constancia original de colegiado activo en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala | 5 |
| Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala..... | 6 |
| Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en donde consta que el aspirante se encuentra en el pleno goce de sus derecho políticos..... | 7 |
| Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en donde consta que el aspirante no se encuentra afiliado a ningún partido político | 8 |
| Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas..... | 9 |
| Constancia que el aspirante no tiene sentencias morales, extendida por la Procuraduría de los Derechos Humanos..... | 10 |
| Constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad, en donde consta que el aspirante se encuentra solvente de pago de multas impuestas | 11 |
| Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos, de la Corte Suprema de Justicia, en donde consta que el aspirante no ha sido inhabilitado | 12 |
| Constancia especial de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de donde se desempeñe el aspirante..... | 13 |
| Constancia original de antecedentes penales | 14 |

| | |
|---|----|
| Constancia original de antecedentes policiales..... | 15 |
| Declaración jurada en acta notarial, en donde consta que el aspirante, no está comprendido dentro de los casos de impedimento, establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos..... | 16 |
| Declaración jurada en acta notarial, en donde se hace constar que el aspirante, no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación, y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités por formación de partidos políticos o comités..... | 17 |
| Currículum vitae | 18 |
| Datos personales atestados | 24 |
| Aspectos académicos, títulos académicos, atestados..... | 26 |
| Docencia, atestados | 34 |
| Publicaciones, atestados..... | 44 |
| Participar activamente en eventos académicos, haber recibido méritos académicos, atestados..... | 74 |
| Aspectos profesionales atestados | 86 |
| Aspectos de proyección humana, atestados | 90 |
| Plan de trabajo a desarrollar como Director General del Instituto de la Defensa Pública penal, en caso de ser electo..... | 96 |



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO ▲

| DATOS GENERALES DEL POSTULANTE | |
|---|-----------------------|
| Nombres: | JOSÉ GUSTAVO |
| Apellidos: | GIRON PALLES |
| Documento personal de identificación: | 1964 58714 0101 |
| Correo electrónico para recibir notificaciones: | josegiron09@gmail.com |
| Teléfono: | Celular: 5865 5124 |

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.

- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligeniales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias íntegras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 103



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029

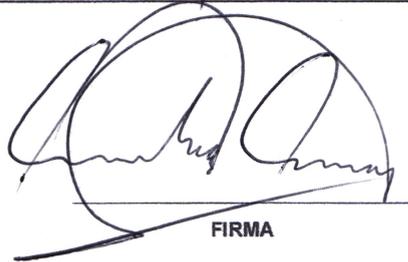


Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2024



FIRMA

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la partida 4732, folio 209 del libro 141-2, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- José Gustavo , Girón Palles -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito



1964587140101

Documento de Identificación

Veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Justina , Palles Portillo -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Concepción, Chiquimula

Lugar de Origen



Datos del Padre

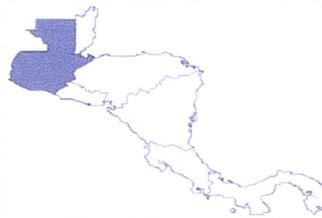
- Gustavo Neftalí , Girón Pereira -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Quiché

Lugar de Origen



RENAPPORAL
1/05/2024 20:40:11
ServiciosWeb
josegiron09@gmail.com

Observaciones

"A"
El inscrito contrajo matrimonio con Erica María Beherens Merida el 22 de Mayo 1982 ver folio 294 del Tomo 177 de Mat. Not. Guate 12 de Marzo 1,984..

Extendida el día uno de mayo de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día uno de mayo del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



JOSE GUSTAVO GIRON PALLES

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 3633

Desde el: 21/11/1988, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.



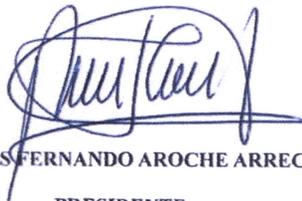
Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

11567_2024

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO JOSE GUSTAVO GIRON PALLES** COLEGIADO No: **3,633** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el viernes veintiseis de abril de dos mil veinticuatro.



LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base



Licda. **Erika Fabiola Letrán Fajardo**
Secretaria Ejecutiva






Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 328189 a nombre de: JOSE GUSTAVO GIRON PALLES con documento personal de identificación número: 1964587140101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 30 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN
DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 30/04/2024 07:02:21
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 30/04/2024 07:02:21
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 30/04/2024 07:02:21
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 1c548-370-44b-41a-124474d5ce5



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 328189 a nombre de: JOSE GUSTAVO GIRON PALLES con documento personal de identificación número: 1964587140101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 30 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 30/04/2024 07:02:50
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 30/04/2024 07:02:50
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 30/04/2024 07:02:50
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: bb6aaa-580-40ca-08d1-2686ca263bf

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 1575317

NOMBRE: JOSE GUSTAVO GIRON PALLES

CUI: 1964587140101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

26049-JEFIHF--936074

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-174-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: JOSE GUSTAVO GIRÓN PALLES

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **JOSE GUSTAVO GIRÓN PALLES**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1964587140101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 30 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"


Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





No. 102-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **José Gustavo Girón Palles**, colegiado **3633** y NIT **1575317**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

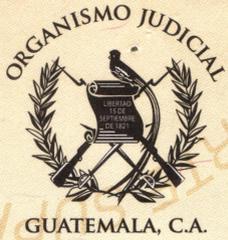
Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil veinticuatro.


Lidia Patricia Auceña Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad









R.E.N. 15-2024-LE

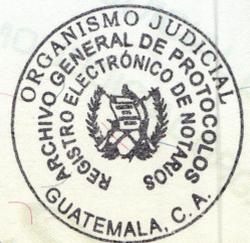
LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, HACE CONSTAR: Que después de consultar en el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos, que el (la) Notario (a) **JOSE GUSTAVO GIRON PALLES**, colegiado (a) número tres mil seiscientos treinta y tres (3,633), Clave G guion doscientos ochenta y cinco (G-285), **no le aparece anotación a la presente fecha** que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido **inhabilitado** para el ejercicio de la profesional notarial. Y para entregar a la COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (IDPP), se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel seguridad. Guatemala, dos de mayo de dos mil veinticuatro.-----

TARIFA: Q 55.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR FORMULARIO ELECTRÓNICO DE INGRESOS -FEI- 104603246957.

Linda Echeverria
REN

Lcda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

Lcda. Ana Tayun
REN





Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz



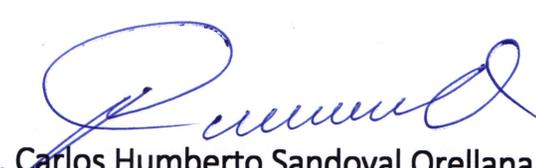
Correlativo No. 84-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra del doctor **José Gustavo Girón Palles**. –

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extendiendo, sello y firma la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, dos de mayo de dos mil veinticuatro. -----


MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal





**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2024-5312135

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



| Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido |
|--------------|-----------------|------------------|
| JOSÉ GUSTAVO | GIRÓN | PALLES |

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1964 58714 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 30/04/2024
 Vigencia: **Válida hasta 30/10/2024**
 Fecha de Nacimiento: 20/10/1955
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
3oETX3ml+Qjcl8menswZlQ==

Operador: ECOBAR
3519F9586659543A9430976D217146C2

Solicitud No.S2024-5471031
Solicitante: JOSÉ GUSTAVO GIRÓN PALLES

Llave: 20240406094010

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.04.30
08:27:17 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gov.gt>

Este documento tiene un límite de 4 verificaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 30 de abril del 2024

***** Ultima línea *****



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
FRyNf0Apw

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: JOSÉ GUSTAVO

Apellidos: GIRÓN PALLES

CUI: 1964587140101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 29 de abril del año 2024.



[Handwritten Signature]
SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

[Handwritten Signature]

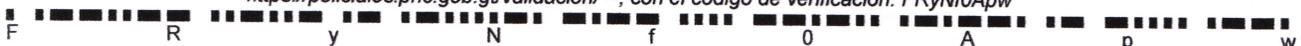
Vigencia: válida hasta el 29/10/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 29/04/2024; 20:28.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: FRyNf0Apw



En la Ciudad de Guatemala, siendo las trece horas, el tres de mayo de dos mil veinticuatro, **ANTE MÍ: CARLOS ENRIQUE QUINO PÉREZ**, Notario, constituido en la sexta avenida once guion cuarenta y tres, zona uno, Edificio Pan Am, séptimo nivel, oficina setecientos dos, del municipio y departamento de Guatemala, a requerimiento de: **JOSÉ GUSTAVO GIRON PALLES**, de sesenta y ocho años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número: un mil novecientos sesenta y cuatro, espacio, cincuenta y ocho mil setecientos catorce, espacio, cero ciento uno (1964 58714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, en su calidad de aspirante al cargo a Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de hacer constar en acta notarial de declaración jurada, lo siguiente: **PRIMERO:** Yo el infrascrito Notario dirijo al compareciente el juramento solemne de conformidad con la ley, y le pregunto: ¿Prometéis bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntado durante este acto? A lo que responde: “Si bajo juramento prometo decir la verdad” A continuación el infrascrito Notario le hace saber lo relativo al delito de perjurio, a lo que el requirente responde estar plenamente enterado. **SEGUNDO:** El requirente seguidamente de manera expresa declara: “Que se está postulando para el cargo a Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal del periodo dos mil veinticuatro (2024) al dos mil veintinueve (2029), y para el efecto no está comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16), de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número ochenta y nueve guion dos mil dos (89-2002) del Congreso de la República”.



TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, contenida en esta única hoja de papel bond tamaño oficio, impresa de ambos lados, la cual fue leída íntegramente al interesado y bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta, y firma, juntamente con el Notario que de todo lo relacionado **DA FE.**



ANTE MÍ:



Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Abogado y Notario

En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas, el tres de mayo de dos mil veinticuatro, **ANTE MÍ: CARLOS ENRIQUE QUINO PÉREZ**, Notario, constituido en la sexta avenida once guion cuarenta y tres, zona uno, Edificio Pan Am, séptimo nivel, oficina setecientos dos, del municipio y departamento de Guatemala, a requerimiento de: **JOSÉ GUSTAVO GIRON PALLES**, de sesenta y ocho años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número: un mil novecientos sesenta y cuatro, espacio, cincuenta y ocho mil setecientos catorce, espacio, cero ciento uno (1964 58714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, en su calidad de aspirante al cargo a Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de hacer constar en acta notarial de declaración jurada, lo siguiente: **PRIMERO:** Yo el infrascrito Notario dirijo al compareciente el juramento solemne de conformidad con la ley, y le pregunto: ¿Prometéis bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntado durante este acto? A lo que responde: “Si bajo juramento prometo decir la verdad” A continuación el infrascrito Notario le hace saber lo relativo al delito de perjurio, a lo que el requirente responde estar plenamente enterado. **SEGUNDO:** El requirente seguidamente de manera expresa declara: “Que está postulando para el cargo a Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal del periodo dos mil veinticuatro (2024) al dos mil veintinueve (2029), y que no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos”.



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the notary or the client, located at the bottom right of the page.

TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, contenida en esta única hoja de papel bond tamaño oficio, impresa de ambos lados, la cual fue leída íntegramente al interesado y bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta, y firma, juntamente con el Notario que de todo lo relacionado **DA FE.**



ANTE MÍ:



Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Abogado y Notario

CURRICULUM VITAE

DR. JOSÉ GUSTAVO GIRÓN PALLES

1. DATOS PERSONALES

- 1.1 Nombres y apellidos completos: José Gustavo Girón Palles
- 1.2 Edad: 68 años
- 1.3 Profesión: Abogado y notario
- 1.4 Nacionalidad: guatemalteco
- 1.5 Estado Civil: Casado
- 1.6 Número de colegiado: 3633
- 1.7 Años de ejercicio profesional: 35 años 5 meses, 11 días.
- 1.8 No de Documento Personal de Identificación y lugar de expedición: 1964 58714 0101, extendido en la ciudad de Guatemala
- 1.9 Lugar para notificar: 7ª avenida 10-35 zona 1 ciudad de Guatemala, Unidad de Capacitación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Teléfono: 5865 5124, dirección de correo electrónico: josegiron09@gmail.com

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

2.1 Títulos académicos

- 2.1.1 Doctor en Ciencias Penales, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 19 de julio de 2012.
- 2.1.2 Maestro en Derecho Penal, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 24 de mayo del 2005.
- 2.1.3 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 7 de octubre de 1988.
- 2.1.4 Abogado, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 7 de octubre de 1988.



- 2.1.5 Notario, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 7 de octubre de 1988.
- 2.1.6 Diploma postítulo en Derechos Humanos y Juicio Justo, impartido entre el 6 de abril y 3 de julio de 2009, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

2.2 Docencia

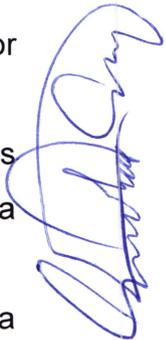
- 2.2.1 Docente universitario a nivel de maestría del año 2014 al año 2021 en la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos. Constancia extendida por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2.2.2 Docente capacitador de la Unidad de Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal
Del 1 de noviembre de 2007, al 15 de septiembre de 2008.
Del 1 de octubre de 2013 al 31 de junio de 2016.
Del 28 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2022.
Del 03 de octubre de 2022 a la fecha.
Constancia extendida por el Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- 2.2.3 Docente capacitador y experto legal en la Unidad de Capacitación, conforme constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal, de fecha 2 de mayo de 2024.
- 2.2.4 Capacitador de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al fortalecimiento de la Justicia y la Comisión Nacional para la Reforma Policial, los días 1, 13, 14, 20, 21 de septiembre, y 5, 6, 11 y 12 de octubre de 2017.



- 2.2.5 Docente del curso Derecho Penal Sustantivo de Programa de Actualización y Cierre Académico –ACA- de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Panamericana, de noviembre de 2008 a abril de 2009.
- 2.2.6 Docente en el Seminario Taller “Curso Inicial” para Defensores de Oficio, los días 28 y 29 de marzo de 2000, en Cobán Alta Verapaz.

2.3 Publicaciones

- 2.3.1 Módulo “La reparación digna”. Comisión Nacional para el Seguimiento y apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Guatemala. 2017
- 2.3.2 Libro: “Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal”. Editorial Colibrí. ISBN: 978-9929-671-09-6 Segunda edición. Guatemala. 2022.
- 2.3.3 Libro “Teoría jurídica del delito aplicada al proceso penal”. Editorial Colibrí. ISBN: 978-9929-671-07-2 Primera edición. Guatemala. 2017
- 2.3.4 Libro: “Técnicas y destrezas para el debate”. Editorial Colibrí. ISBN 978-9929-671-33-1 Primera edición. Guatemala. 2021.
- 2.3.5 Libro: “Argumentación jurídica en litigación penal”. Editorial Colibrí. ISBN: 978-9929-721-08-1 Primera edición. Guatemala. 2024.
- 2.3.6 Artículo “Derecho Penal de autor en la ponderación de la pena”. Revista No 59 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Enero-junio de 2010.
- 2.3.7 Artículo: “La Teoría de la imputación objetiva” Revista del Defensor No 14, Instituto de la Defensa Pública Penal. Junio 2021.
- 2.3.8 Artículo “Concurso aparente de leyes, concurso aparente de normas o Unidad de la ley”. Revista del Defensor No 15 Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2022.
- 2.3.9 Artículo: “Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde la perspectiva de la defensa pública penal de Guatemala”. Corte Interamericana de Derechos Humanos,



Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. México 2023.

2.4 Participar activamente en eventos académicos

- 2.4.1 Conferencia “El principio de publicidad judicial y los límites de la información judicial”. Impartida a los alumnos de Ejercicio Profesional supervisado EPS- Licenciatura, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 7 de septiembre de 2007.
- 2.4.2 Panelista, en el I Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, realizado del 11 al 5 de abril de 2011 en la ciudad de Guatemala.
- 2.4.3 Disertante del tema “Funcionalismo penal e imputación objetiva de Günther Jakobs, en Universidad de Occidente, Quetzaltenango 25 de agosto de 2017.
- 2.4.4 Conferencia “Reparación digna”, impartida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, el 23 de agosto de 2016.
- 2.4.5 Docente facilitador en el diplomado “Prueba Científica: EXAMEN Y CONTRA EXAMEN DE PERITOS” realizado en Guatemala del 18 al 22 de noviembre de 2019.

2.5 Haber recibido méritos académicos

- 2.5.1 Reconocimiento por participar en los “Talleres de Capacitación sobre Peritajes Culturales y su aplicación en la administración de la justicia”, realizados en la ciudad de Guatemala durante los meses de julio y agosto de 2007, por el Instituto de la Defensa Pública Penal.



- 2.5.2 Reconocimiento como autor y compositor del Himno del Instituto de la Defensa Pública Penal. Instituto de la Defensa Pública Penal 13 de diciembre de 2019.
- 2.5.3 Reconocimiento como Conferencista de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de los diplomados impartidos en los departamentos y la ciudad capital durante el año 2011.
- 2.5.4 Reconocimiento por impartir la capacitación presencial denominada "Interseccionalidad de la Teoría del Caso con la Argumentación Jurídica" a personas del Instituto de la Defensa Pública Penal, 20 de septiembre de 2019.
- 2.5.5 Reconocimiento por Apoyo y Contribución del X Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, denominado "La argumentación Jurídica y fundamentación en las resoluciones judiciales". 25 y 26 de mayo de 2023 en el IRTRA de Retalhuleu.

3. ASPECTOS PROFESIONALES

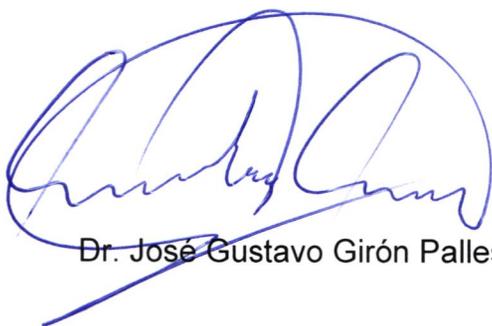
- 3.1 Defensor público de planta 6 años 8 meses, conforme constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal, de fecha 2 de mayo de 2024. En la coordinación de Quiché y sub-coordinación de Amatlán, los coordinadores llevan casos igual que los defensores.
- 3.2 Coordinador de la Sede del Instituto de la Defensa Pública Penal del departamento de El Quiché 10 meses 8 días, conforme constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal, de fecha 2 de mayo de 2024.
- 3.3 Sub coordinador municipal de la Sede del Instituto de la Defensa Pública Penal de Amatlán, 3 años y 1 mes, conforme constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal, de fecha 2 de mayo de 2024.



- 3.4 Coordinador de la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal, 3 años 14 días, conforme constancia extendida por el Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, de fecha 5 de mayo d 2024.
- 3.5 Defensor Público de Planta Nivel III, conforme constancia extendida por el Director General, Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, y El Sistema de Carrera del Instituto de la Defensa Pública Penal, en mayo de 2009.

4. PROYECCIÓN HUMANA

- 4.1 Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, período dos mil nueve a dos mil once (2009-2011).
- 4.2 Integrante de la Junta Departamental de Justicia, del departamento de Quiché, durante el año 2002.
- 4.3 Secretario de la Junta Electoral Municipal durante el proceso electoral de 1994, para elegir diputados al Congreso de la República.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. José Gustavo Girón Palles

1. DATOS PERSONALES

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "Gustavo" or similar, written in a cursive script.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR

Que el/la ABOGADO Y NOTARIO JOSE GUSTAVO GIRON PALLES colegiado 3633, tiene registrada la fecha de graduación: 07-10-1988 y de fecha de colegiación 21-11-1988. Tiene 35 años con 5 meses y 11 días de colegiado. A solicitud del/la licenciado/a JOSE GUSTAVO GIRON PALLES, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 02-05-2024



25

Esta constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 1041925_2024, emitida el:02-05-2024

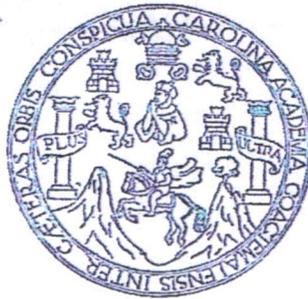
2. ASPECTOS ACADÉMICOS

2.1 Títulos académicos

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Antonio...', written in a cursive script.

Primera de seis hojas

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Licenciado

José Gustavo Girón Palles

Miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

cumplió con los requisitos de ley para optar al grado académico de

Doctor en Ciencias Penales

Por tanto:

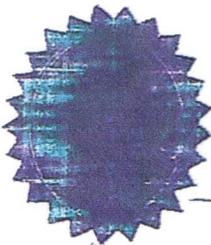
le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Hecho en la ciudad de Guatemala, a los diez y nueve días del mes de julio

del año dos mil doce.

1927 - 94 - 2312

Arturo Lemus Peraltá
ABOGADO Y NOTARIO

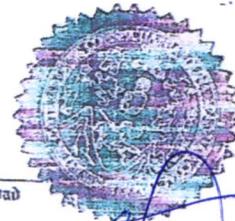


Rector

Rector



Secretario de la Autoridad



10660
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO
No. de Carné: 100007945
17 FEB 2013
LICENCIADO RUBEN ORLANDO GUZMÁN TUL
SUJEFES
Razón: fern y ronald de x de ausencia del titular

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. de Registro: 760007
15 FEB 2013
LICENCIADO RUBEN ORLANDO GUZMÁN TUL
SUJEFES

Superintendencia de Fomento y Industria
Instituto de Fomento y Desarrollo
Calle de la Industria No. 1001
Código Postal 01001
Teléfono: 2415-1111
Fax: 2415-1111
Fecha: 15-02-2013
Solo para uso interno de la institución

CAC No. A 112495
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE HILLOS
www.mim.gov.gt

Alfonso P. Guzmán
OPERATIVO Y CALIDAD

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Licenciado

José Gustavo Girón Palles

miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ha llenado los requisitos que las leyes universitarias establecen
para optar al Grado Académico de

Maestría en Derecho Penal

Por tanto:

le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar
de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo
del año dos mil cinco.

2348 - 04 - 2005

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



[Signature]
Rector



[Signature]
Secretario de la Autoridad



10007745
22 APR 2005

2 SET 2005

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: Agu. In. Retiro

Nº del Solicitante: Impuesto Cancelado O.

Forma: SAT-100 Nº. 1257100

Fecha de Pago: 22 de Septiembre 2005

Fecha: 22 de Septiembre 2005

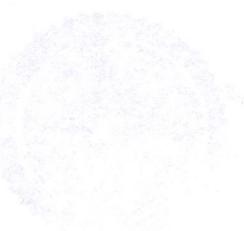
[Signature]
Seño y Firma del Técnico en Recaudación

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CENTRALIZA GENERAL DE CUENTAS CON EL N.º 26861-2
Guatemala, 21 de Septiembre de 2005



[Signature]
Lic. [Name] [Title]
Carrera: [Title]
N.º de departamento de [Title]

RECIBO A SOLICITANTE
N.º 10007745



[Signature]

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Gustavo Girón Palles

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias debidas a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de octubre
del año de mil novecientos ochenta y ocho.

Rector
Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



32411

8013089



Director

DIRECTOR

Office of the Inspector General
U.S. Department of Justice

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Gustavo Girón Palles

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de octubre
del año de mil novecientos ochenta y ocho.

Rector

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

8013089

3242

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
 CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 172-2-12
 Guatemala, G. de Febrero de 1988

[Circular stamp: CONTRALORIA DE CUENTAS, G. DE GUATEMALA, G. DE]

[Signature]
 JORGE ROBERTO GUERRA GUERRA
 Jefe Departamento Administrativo

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 100.00
 Imp. celón 00093 Caja 52
 De fecha 10-1-88
 Denoto 92-82
 Guatemala, 10-2-88

RECEBIDA DE 10-2-88
 Rubrica [Signature]
 SEPTA. ACTIVIDADES
 COMERCIALES
 GUATEMALA, G. DE

Oficina de [Signature]
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 GUATEMALA, G. DE

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Gustavo Girón Palles

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de octubre
del año de mil novecientos ochenta y ocho.

Rector



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

20443

8013059

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
 CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 5156-129
 Guatemala, 30 de octubre de 1978

[Circular stamp: CONTRALORIA DE CUENTAS REPUBLICA DE GUATEMALA, G. A.]

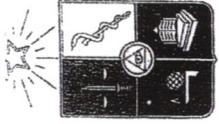
[Signature]
 Secretario
 JORGE ROBERTO SUMERAY ESPARDO
 del Departamento Administrativo

COMISION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre 100.-
 Impuesto de 0.25% 25-10-98
 Impuesto de 3-10-98
 Impuesto de 30-10-98
[Handwritten signature]



Antonio B. Sumerao
 SECRETARIO GENERAL



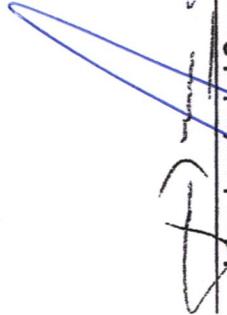
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

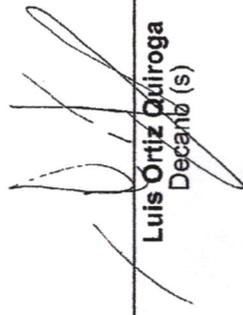
**Diploma de Postítulo en
Derechos Humanos y Juicio Justo**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile otorga
el presente Certificado a don:

José Gustavo Girón Palles

Por la aprobación y cumplimiento de los requisitos del Diploma de Postítulo
"Derechos Humanos y Juicio Justo", impartido
entre el 6 de abril y el 3 de julio de 2009.


Jaime Irarrazabal Covarrubias
Vicedecano (s)

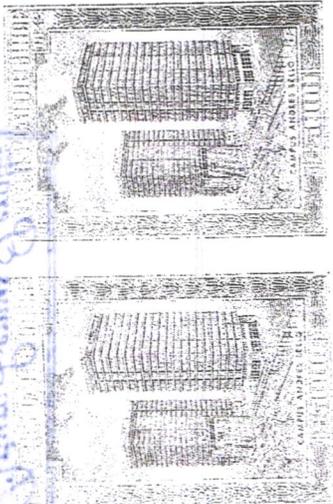

Luis Ortiz Quiroga
Decano (s)

Santiago, 3 de julio de 2009


Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



VIBOC/DEZ/2009
SANTIAGO DE CHILE



El Protector de la Universidad de Chile
certifica que la firma de Don(a)
JESUS ALFONSO VILLALBA
Decano de Facultad
de Derecho
..... es auténtica.
SANTIAGO, 28 de Julio de 2009


DR. JORGE LAS HERAS BECERRA
PROCTOR
UNIVERSIDAD DE CHILE



EXCUSTIVO DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE



En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el Infrascrito Notario, DOY FE: que la reproducción contenida en las seis hojas de papel especial de fotocopia, reproducidas en el anverso y reverso, que numero sello y firma, son AUTÉNTICAS, por haber sido reveladas el día de hoy, en mi presencia de los documentos originales, y corresponden a diplomas de doctorado en Ciencias Penales, maestría en Derecho Penal, licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado, Notario, extendidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Diploma postítulo en Derechos Humanos y ~~Justo~~ Juicio ^{Justo} extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Todos a nombre de José Gustavo Girón Palles. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo. Testado: Justo: omitase. Entre líneas: Justo: Léase.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



2.2 Docencia

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "Antonio", written in a cursive script.



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN REGISTROS OFICIALES Y A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

HACE CONSTAR

QUE EL **DOCTOR JOSE GUSTAVO GIRON PALLES** PRESTÓ SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DESDE EL AÑO 2013 CONTRATADO POR EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 Y 189, EN LAS SIGUIENTES MAESTRIAS:

MAESTRIA EN DERECHO PENAL:

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|---|------------------|------|
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2014 |
| TEORÍA DEL TIPO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2014 |
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2014 |
| TEORÍA DEL TIPO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2015 |
| SEMINARIO DE TESIS | SEGUNDO SEMESTRE | 2015 |
| TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA | TERCER SEMESTRE | 2015 |
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2016 |
| TEORÍA DE LA INVESTIGACION JURÍDICA (TALLER DE TESIS) | CUARTO SEMESTRE | 2016 |
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2019 |
| TEORÍA DEL TIPO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2019 |
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2020 |
| TEORÍA DEL TIPO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2020 |
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2021 |

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (IZABAL):

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|---|-----------------|------|
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2014 |
| | | |

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL:

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|--|------------------|------|
| SEMINARIO PROBLEMAS ACTUALES DE LA SOBERANIA | SEGUNDO SEMESTRE | 2016 |

REVISOR DE PLANES DE INVESTIGACIÓN:

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|--|------------------|------|
| REVISAR PLANES DE INVESTIGACIÓN EN LAS MAESTRIAS EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2015 |
| REVISAR PLANES DE INVESTIGACIÓN EN LAS MAESTRIAS EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2016 |
| REVISAR PLANES DE INVESTIGACIÓN EN LAS MAESTRIAS EN DERECHO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2016 |

MAESTRIA EN DERECHO PENAL (SAN MARCOS):

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|-------------------------------------|------------------|------|
| TEORÍA DEL TIPO PENAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2017 |
| TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA | TERCER SEMESTRE | 2018 |
| CLÍNICAS Y DESTREZAS PARA EL DEBATE | CUARTO SEMESTRE | 2018 |

MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL (ESCUINTLA):

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|-------------------------------|------------------|------|
| PROCESO PENAL GUATEMALTECO II | CUARTO SEMESTRE | 2017 |
| POLITICA CRIMINAL | SEGUNDO SEMESTRE | 2018 |

[Handwritten signature]





USAC

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

MAESTRIA EN DERECHO PENAL (HUEHUETENANGO):

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|--------------------------------|-----------------|------|
| TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA | TERCER SEMESTRE | 2018 |

MAESTRIA EN DERECHO PENAL (EL PROGRESO, GUASTATOYA):

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|---|-----------------|------|
| CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL | PRIMER SEMESTRE | 2019 |

MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL:

| CURSO | SEMESTRE | AÑO |
|--------------------------------|-----------------|------|
| TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA | CUARTO SEMESTRE | 2021 |

Y PARA EL USO LEGAL QUE CONVenga SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADO, FIRMADO Y SELLADO.



DR. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA





Instituto de la Defensa Pública Penal
"Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz"

Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público



UNIFOCADEP

C-08-2024-HRS-ba

A QUIEN INTERESE:

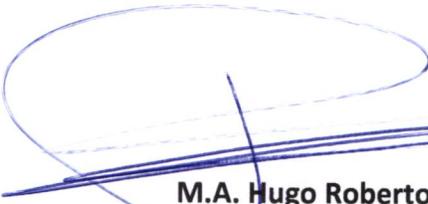
El infrascrito Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –UNIFOCADEP – del Instituto de la Defensa Pública Penal, hace CONSTAR que, el Licenciado:

JOSE GUSTAVO GIRON PALLES

Actualmente ejerce la calidad de docente, en la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público del Instituto de la Defensa Pública Penal, de forma consecutiva y en las fechas que a continuación se describen:

- ✓ Del 01 de noviembre de 2007 al 15 de septiembre de 2008
- ✓ Del 01 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2016
- ✓ Del 28 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2022
- ✓ Del 03 de octubre de 2022 a la presente fecha

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.


M.A. Hugo Roberto Saavedra
Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público



c.c. archivo



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hace constar que: tuvo a la vista los contratos de **José Gustavo Girón Palles**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (1964 58714 0101), en los cuales consta que el contratista presta Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Docente Capacitador, en la Unidad de Formación y Capacitación, contrato CASP 585-2013/IDPP, del 01/10/2013 al 31/12/2013.

Docente Capacitador II, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores, contrato CASP 436-2014/IDPP, del 02/01/2014 al 31/12/2014.

Docente Capacitador II, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 421-2015/IDPP, del 01/01/2015 al 31/12/2015.

Docente Capacitador II, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 54-2016/IDPP, del 01/01/2016 al 30/06/2016.

Experto Legal IV, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 776-2019/IDPP, del 28/10/2019 al 31/12/2019.

Experto Legal IV, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 02-2020/IDPP, del 01/01/2020 al 30/06/2020.

Experto Legal IV, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 708-2020/IDPP, del 01/07/2020 al 31/12/2020.

Experto Legal IV, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 06-2021/IDPP, del 04/01/2021 al 30/06/2021.

Docente Capacitador III, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 913-2021/IDPP, del 01/07/2021 al 31/12/2021.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Docente Capacitador III, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, contrato CASP 02-2022/IDPP, del 04/01/2022 al 30/09/2022.



Se extiende, firma y sella la presente constancia en dos hojas de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal





LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA REFORMA POLICIAL

Arturo Lemus Peralta ABOGADO Y NOTARIO

Otorgan el presente Diploma

José Gustavo Girón Pallés

En reconocimiento a su participación como facilitador en el taller de capacitación denominado "Derechos Constitucionales y Garantías Procesales con énfasis en la Prevención Policial", realizado los días 7, 13, 14, 20, 21 de septiembre, y 5, 6, 11 y 12 de octubre de 2017.

Guatemala, 12 de octubre de 2017.



Rebeca Aida González Leche

Directora Ejecutiva Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia



Adela Camacho de Torrebiarte

Comisionada Presidencial Comisión Nacional de Reforma Policial Policía Nacional Civil



A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el licenciado *José Gustavo Girón Palles*, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A-1 y número de registro 49,586, extendida en Villa Canales, del departamento de Guatemala, laboró en la sede departamental de la **Universidad Panamericana** de Villa Nueva, como docente del curso de Derecho Penal Sustantivo del programa de Actualización y Cierre Académico –ACA- de la facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, y como coordinador de sede de la Universidad, en el período comprendido de noviembre de 2008 a abril de 2009. En su función de Coordinador, el licenciado Girón era el responsable de los procesos académicos y administrativos que se llevaban a cabo en las sede, incluyendo la evaluación del programa y de los docentes.

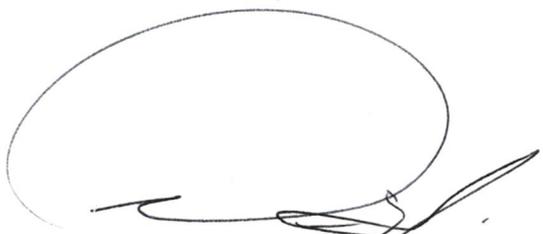
A solicitud del interesado, se extiende la presente constancia a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diez.

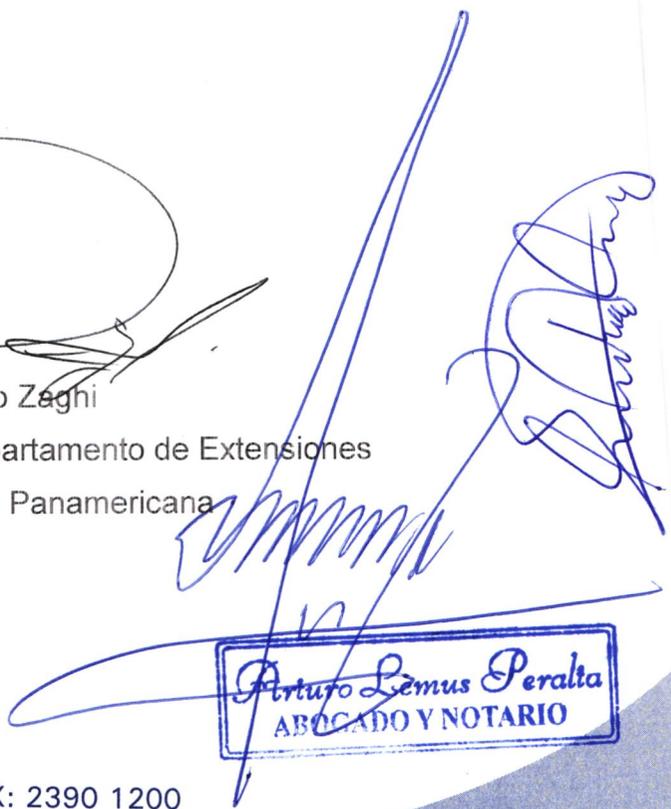
Sin otro particular,



LIC. DINNO ZAGHI
COORDINADOR
SEDES DEPARTAMENTALES

c.c.: Archivo


Dinno Zaghi
Coordinador del Departamento de Extensiones
Universidad Panamericana


Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL UNIDAD DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



Otorga el presente diploma

A: **Lic. JOSÉ GUSTAVO GIRÓN PALLES**

[Handwritten signature in blue ink]

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Por su participación como **Docente** en el Seminario-Taller "Curso Inicial", para Defensores de Oficio, desarrollado los días 28 y 29 de marzo del año 2000

Cobán, Alta Verapaz marzo 2000



Lic. Mario Rivera Bran
Coordinador Enlace Programa BID

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Jorge Armando Valvert Morales
Director General

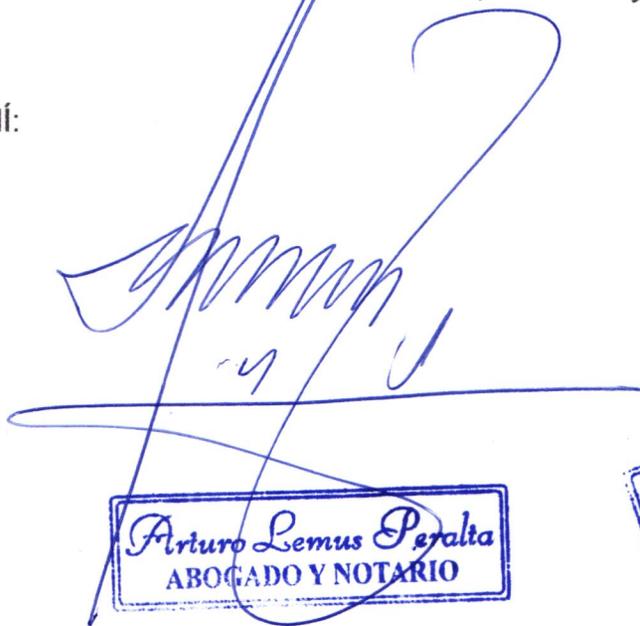
[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Carlos Alberto Alvarez Lopez
Coordinador UNIFOCADEP

[Handwritten signature in blue ink]

En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el Infrascrito Notario DOY FE: que la reproducción contenida en las tres hojas de papel especial de fotocopia en el anverso, que numero sello y firma, son AUTÉNTICAS, por haber sido reveladas el día de hoy, en mi presencia de los documentos originales, y corresponden a diploma extendido por La Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al fortalecimiento de la Justicia y la Comisión Nacional de la Reforma Policial; constancia extendida por Universidad Panamericana, y diploma extendido por el Instituto de la Defensa Pública Penal, a nombre de José Gustavo Girón Palles. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Handwritten signature of Arturo Lemus Peralta in blue ink, written over a rectangular notary stamp.

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



Handwritten signature in blue ink, likely belonging to José Gustavo Girón Palles, the subject of the document.

2.3 Publicaciones

A handwritten signature in blue ink, written vertically on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Antonio' or similar, written in a cursive script.

Primera de veintiocho hojas

COMISIÓN NACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO AL
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA



CNSAFJ

Módulo de la Reparación Digna

Autor: José Gustavo Girón Palles

Guatemala de la Asunción, 2017

45

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia

Integrantes

Corte Suprema de Justicia
Ministerio Público
Ministerio de Gobernación
Instituto de la Defensa Pública Penal
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
Policía Nacional Civil
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar

Ciudadanos Notables

Señora Rosalina Tuyuc Velásquez
Licenciado Jesús Gómez Gómez
Licenciado Romeo Emiliano Tiú López

Invitados

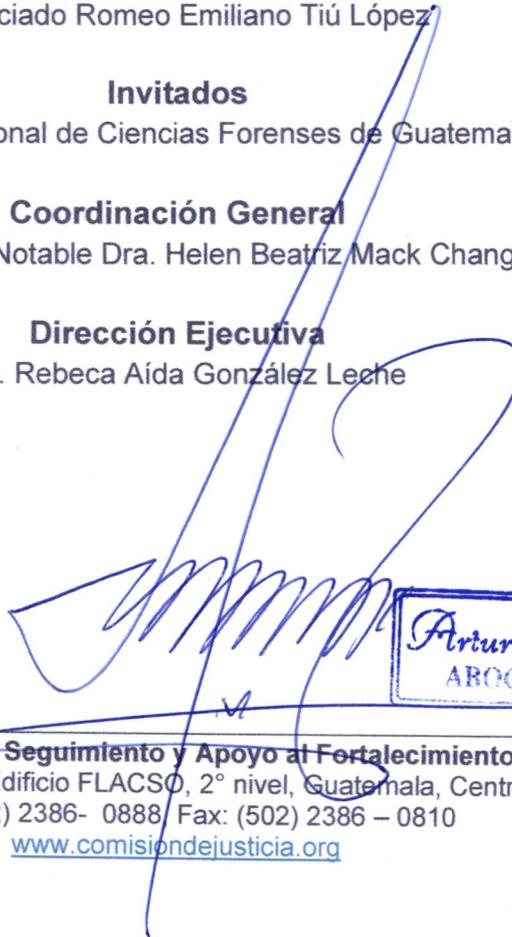
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Coordinación General

Ciudadana Notable Dra. Helen Beatriz Mack Chang

Dirección Ejecutiva

Dra. Rebeca Aída González Leche



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia
3° calle 4-44 zona 10, Edificio FLACSO, 2° nivel, Guatemala, Centro América
Tel: (502) 2386- 0888, Fax: (502) 2386 - 0810
www.comisiondejusticia.org

Tercera de veintiocho hojas

CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL



José Gustavo Girón Palles

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

José Gustavo Girón Palles

**CORRIENTES DEL PENSAMIENTO
JURÍDICO PENAL**



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, 2023



CORRIENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PENAL

Autor:

© José Gustavo Girón Palles
Todos los derechos reservados

ISBN: 978-9929-671-09-6



Diseño y Diagramación
Editorial Colibrí

4ta. Calle "A" 3-51 zona 3, Guatemala
Tels.: 2221-1611 / 2221-3938 / 2221-3952 / 5550-1030

WhatsApp: 3012-7098
Email: mayanaoj@gmail.com / colibrieditorial15@gmail.com

Segunda edición, febrero 2023
Impreso en los talleres de: Editorial Colibrí
Consta de: 600 ejemplares

Impreso en Guatemala / Printed in Guatemala

Quinta de
Veintiocho
hojas

DEDICATORIA

Al Jehová, nuestro Dios por sus pensamientos de bien, de amor y paz para nosotros para y darnos el fin que esperamos. Gracias por salud y entendimiento para poder finalizar esta obra

A Érica María, compañera de mi vida, mis hijos Eric Gustavo, Juan Fernando, María Marcela, por su apoyo y comprensión en proyectos académicos

A los estudiantes del Derecho penal, para contribuir con bibliografía en su formación académica. Gracias por su lectura y críticas para mejorar esta obra

A las profesoras y profesoras de Derecho penal, por su confianza en esta obra como guía para facilitar la comprensión de los temas



Sexta de veintiocho hojas

Teoría Jurídica del Delito Aplicada al Proceso Penal

José Gustavo Girón Pallas

Arturo Lemus Penalta
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature]
17/10

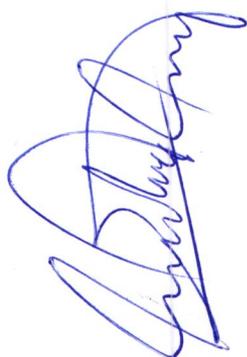
[Handwritten signature]

José Gustavo Giron Palles

TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
APLICADA AL PROCESO PENAL



Guatemala, 2017
Armando Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
APLICADA AL PROCESO PENAL

Autor:

© José Gustavo Girón Palles
Todos los derechos reservados

ISBN: 978-9929-671-07-2



Diseño y Diagramación
Editorial Colibri

4ta. Calle "A" 3-51 zona 3, Guatemala
Tels.: 2221-1611 / 2221-3938 / 2221-3952 / 5550-1030
WhatsApp: 3012-7098
Email: mayanaoj@gmail.com / colibrieditorial15@gmail.com

Primera Edición, Enero 2017
Impreso en los talleres de: Editorial Colibri

Impreso en Guatemala / Printed in Guatemala

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Octava de veintiocho
hojas

DEDICATORIA

Al Dios de los Cielos, por la salud y sabiduría por
elaboración de esta obra, gracias por los pensamientos
bien y de paz para una vida mejor

A mis hijos Erick Gustavo, José Fernando y María Marc

A mi esposa Érica María Beherens Méndez,
Por su apoyo en mis actividades académicas
comprensión en la vida familiar

Nouava de VEINTIOCHO hojas

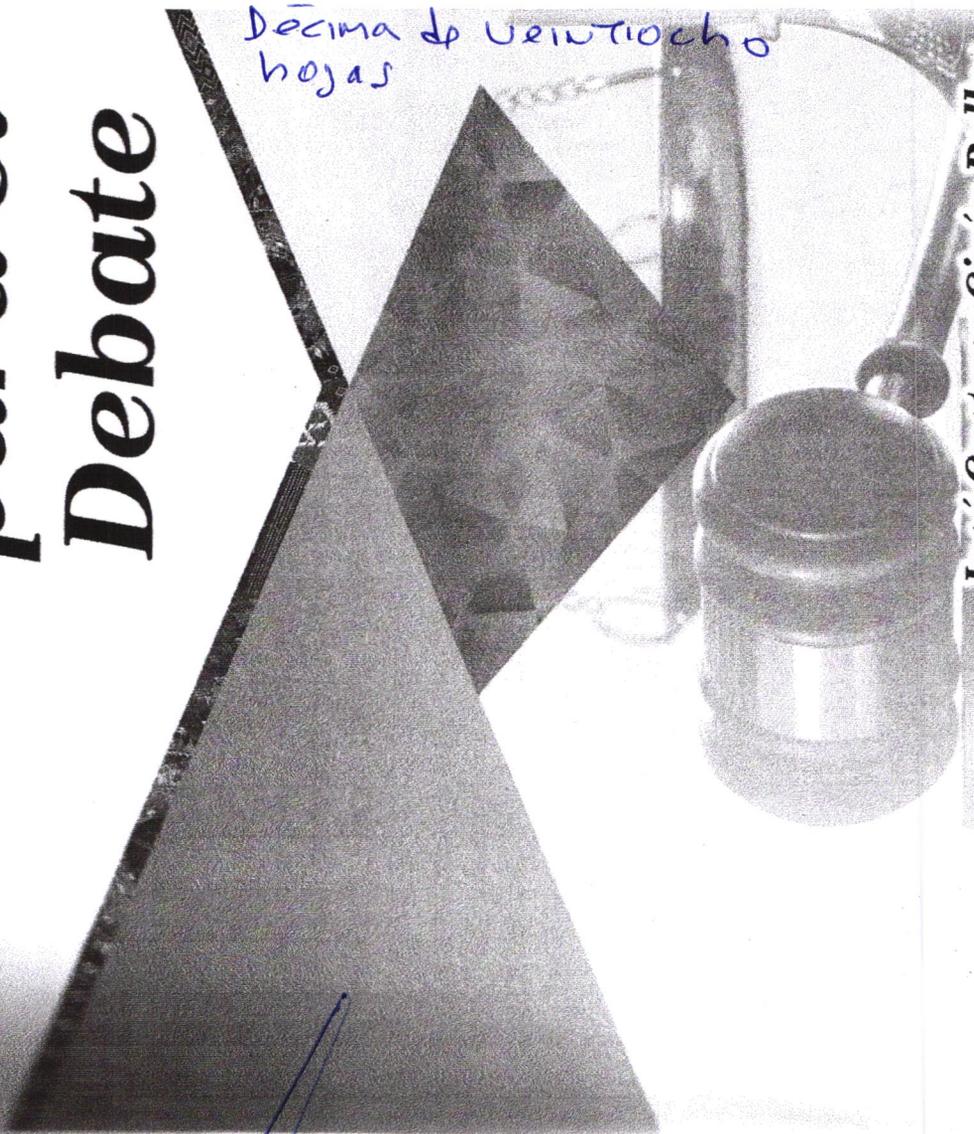
Técnicas y Destrezas para el Debate

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

José Gustavo Girón Palles

Técnicas y Destrezas para el Debate

Décima de Veintiocho
hojas



José Gustavo Girón Palles

[Handwritten signature in blue ink]

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature in blue ink]

► **Dedicatoria**

*Poema
primera de
veintiocho
hojas*

Dedico esta obra al Padre Celestial, como un agradecimiento a los dones y talento recibidos. Gracias por el entendimiento para esta obra.

A mi esposa Érica María Beherens Mérida, mis hijos Erick G. Fernando, María Marcela, por el apoyo y comprensión en mi vida, mi nieta Érica Victoria por brindarme una nueva etapa en mi vida, nuevas Américas y Esthefana a quienes quiero como hijas.

A los estudiantes de Derecho Penal, por incluir esta obra en su bibliografía para su formación académica, y a los profesores de derecho que se dedican a esta ciencia, espero que mi aporte contribuya a su función dentro del sistema de justicia.

A los profesores de Derecho Penal, por su persistencia, dedicación, enseñanza y formación de los juristas que deseen servir a la justicia que tienen una relación procesal.

Autor: José Gustavo Girón Palles

1ra. Edición

Año: 2021

ISBN: 978-9929-671-33-1

Maya Na'oj
mayanaoj@gmail.com

Tels.: (502) 2221-3952 / 2221-3953 / 2221- 3938 / 5550-1030

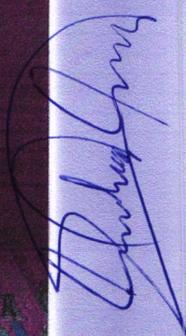
Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Decima segunda de veintiocho hojas

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LITIGACIÓN PENAL

José Gustavo Girón Palles

Arturo Lenius Peredia
ABOGADO Y NOTARIO



José Gustavo Girón Palles

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
EN LITIGACIÓN PENAL

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala 2024



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LITIGACIÓN PENAL

Autor:

© José Gustavo Girón Palles

Todos los derechos reservados

ISBN: 978-9929-721-08-1



DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Editorial Colibri

4ta. Calle "A" 3-51 zona 3, Guatemala

Tels.: 2221-1611 / 2221-3938 / 2221-3952 / 5550-1030

WhatsApp: 3012-7098

Email: mayanaoj@gmail.com / colibrieditorial15@gmail.com

Primera edición, marzo 2024

Impreso en los talleres de: Editorial Colibri

Consta de: 400 ejemplares

Impreso en Guatemala / Printed in Guatemala

*Sección
cuarta de
veintiocho
hojas*

DEDICATORIA

Al Padre Celestial, por brindarme salud y entendimiento para la realización de esta obra.

A mi esposa Érica María Beherens Mérida, e hijos Erick Gustavo, Fernando y María Marcela por el apoyo y comprensión en mi trabajo

A mis nietos, Érica Victoria, Marcelo Adrián, María Mercedes, y Fernanda, por brindarme esa nueva etapa en la vida.

A mis nueras y yerno, América, Esthefana, y Sender Andrés, a quienes quiero como hijas e hijo. Para ellos como un legado académico.

A los estudiantes de Derecho penal, por la oportunidad de contribuir a la formación académica, y a los profesionales del derecho que se dedican a esta ciencia, espero que esta obra sea de utilidad para la función judicial dentro del sistema de justicia penal.

A los profesores y profesoras de Derecho penal, por su constante dedicación en la enseñanza y formación de juristas para que puedan servir a los ciudadanos que ~~tengan~~ una relación procesal penal.



Decina quinta de veintiocho hojas

REVISTA DEL COLEGIO DE
ABOGADOS Y
NOTARIOS
DE GUATEMALA
ENERO - JUNIO 2010

59



[Handwritten signature]

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

[Large handwritten signature]

Junta Directiva

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA
VOCAL I
VOCAL II
SECRETARIO
PROSECRETARIO
TESORERO

LIC. OSCAR RUPERTO CRUZ OLIVA
LICDA. EVELYN PATRICIA MORALES VIDAL
LIC. JAIME AMILCAR GONZÁLEZ DÁVILA
LICDA. INA LETICIA GIRÓN LÓPEZ DE VELÁSQUEZ
LIC. JOSÉ GUSTAVO GIRÓN PALLÉS
LIC. JOSUÉ FELIPE BAQUIAX BAQUIAX
LIC. CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES

Tribunal de Honor

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA

LIC. ARTEMIO RODULFO TÁNCHEZ MÉRIDA
LICDA. MIRNA LUBET VALENZUELA RIVERA DE
MÉRIDA

SECRETARIA

LIC. GORETY EMPERATRIZ QUIÑONEZ DONIS
LIC. NADYA AMABILIA MORALES DE LEÓN
LIC. SERGIO LEONEL CASTRO ROMERO
LIC. SET GEOVANI SALGUERO SALVADOR
LIC. MISAEL TORRES CABRERA

VOCAL I
VOCAL II
VOCAL III
VOCAL IV
VOCAL SUPLENTE I
VOCAL SUPLENTE II

LICDA. CLAUDINA MIRTALA MIRANDA BALCÁZAR
LIC. GABRIEL GIRÓN LIMA

Tribunal Electoral

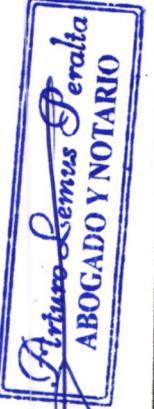
PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL
VOCAL
VOCAL SUPLENTE
VOCAL SUPLENTE
VOCAL SUPLENTE

RICARDO SAGASTUME MORALES
OSCAR ALFREDO POROJ SUBUYUJ
JUAN FRANCISCO FLORES MAZARIEGOS
RAFAEL MORALES SOLARES
JUAN FERNANDO SANCHEZ HERNÁNDEZ
MIGUEL ENRIQUE CATALÁN ORELLANA
ARACELY AMAYA FABIAN



CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| DERECHO PENAL DE AUTOR EN LA PONDERACIÓN DE LA PENA <i>Maestro José Gustavo Girón Palles</i> | 1 |
| LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE AMPARO Y LOS INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS <i>Licenciada María Alejandra López Cárcamo</i> | 15 |
| INTRODUCCION AL DERECHO ECONÓMICO <i>Licenciado Erwin Ivan Romero Morales*</i> | 31 |
| ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE EL AGENTE COMERCIAL <i>Licenciado Omar Abel Morales Lursen*</i> | 65 |
| LUCES Y SOMBRAS EN TORNO A LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA FILIACIÓN EN CUBA <i>Leonardo B. Pérez Gallardo</i> | 85 |
| 100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD <i>Maestro José Gustavo Girón Palles</i> | 125 |



DERECHO PENAL DE AUTOR EN LA PONDERACIÓN DE LA PENA

Maestro José Gustavo Girón Palles'

Décima séptima de veintiocho hojas

SUMARIO

1. Derecho penal liberal o garantista y derecho penal de autor o arbitrario. 2. Ponderación de la pena. 3. La culpabilidad como fundamento de la pena. 4. La culpabilidad como fundamento en la ponderación de la pena. 4.1 La peligrosidad del culpable. 4.2 Los antecedentes personales del culpable. 5. Peligrosidad social como conexión entre culpabilidad y pena. 5.1 ¿Qué es la peligrosidad? 5.2 ¿Se puede pronosticar la peligrosidad social o criminal? 5.3 El biologismo. 5.4 Método sociológico. 5.5 Los métodos intuitivos. 6. Conclusiones. 7. Recomendaciones.

RESUMEN

El derecho penal es violencia aplicada para el que realizó actos violentos, como querer apagar el fuego utilizando materiales inflamables. Para evitar una violencia irracional, el poder punitivo debe estar limitado por las garantías constitucionales y principios del ius puniendi.

Este análisis de la ponderación de la pena tiene como propósito reflexionar si al imponer la sanción se realiza utilizando los aspectos de la peligrosidad y los antecedentes del culpable, que la norma que regula su imposición los incluye fríamente, o si la pena se impone, con base en el principio de culpabilidad como fundamento de la pena propio de un derecho penal de acto, en donde la sanción se aplica después de haber declarado la culpabilidad del individuo utilizando la teoría del delito, por una acción y omisión típica y antijurídica, y culpable, con el fin de resocializar al responsable de la comisión de un delito.

Se explicará el puente entre culpabilidad y la pena, que equívocamente se realiza con el criterio del derecho de autor utilizando

1 Abogado y Notario, Maestro egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos. Maestro en Derecho Penal en USAC. Diplomado Postítulo en Derechos Humanos y Juicio Justo por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Doctorando en Ciencias Penales de la Universidad de San Carlos. 21 años de experiencia profesional en materia penal, litigante particular, juez de primera instancia y de sentencia, defensor público de planta, docente de la Unidad de Capacitación en donde actualmente es Coordinador. Otras publicaciones, el Silogismo indiciario (2001), Análisis Dogmático del Tipo Penal de Posesión Para el consumo (2003), El error de tipo en la práctica judicial guatemalteca. (2004) El tipo penal imprudente. (2008). El aborto de la mujer psíquicamente alterada. (2009). Artículos publicados en la Revista "El defensor" Instituto de la Defensa Pública Penal. Otras publicaciones. Autor del Módulo "Teoría del Delito" (2008), coautor del Módulo "Control de la Acusación (2004), "Teoría del delito aplicada al proceso penal" (2010).

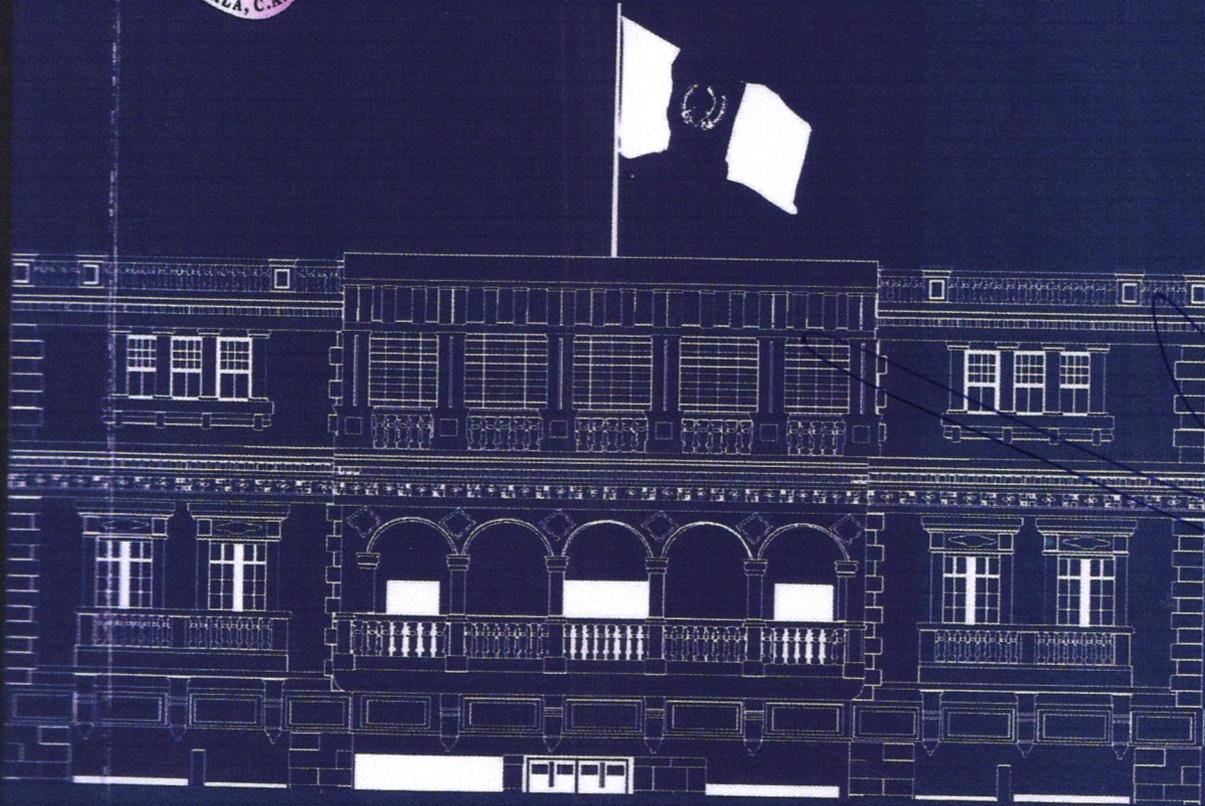
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Arturo Lemus Serralta
ABOGADO Y NOTARIO
[Handwritten signature]

Decima octava de veintiocho hojas



Instituto de la
Defensa Pública Penal

14



Revista del Defensor

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Revista del Defensor N.º 14

Guatemala, junio de 2021

M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal

M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador de UNIFOCADEP

Consejo Editorial

M.A. Hugo Roberto Saavedra
M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya
Lic. Sergio Federico Morales
Lic. Marco Tulio Payés Reyes

Tratamiento de Contenido

M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador de UNIFOCADEP

Diseño y Diagramación

Luis Fernando Hurtarte

Revisión de Estilo

Lic. Manuel Antonio Ochaeta de la Cruz
M.A. Georga Magdalena Guzmán García



Vigésima de veintiocho hojas

Índice

| | | |
|----|---|-----|
| 1. | La probática como herramienta pragmática en la probanza indiciaria | 7 |
| | <i>M.A. Hugo Roberto Saavedra</i> | |
| 2. | La teoría de la imputación objetiva | 23 |
| | <i>Dr. José Gustavo Girón Palles</i> | |
| 3. | La acción de revisión con relación a la pena impuesta y el principio de ultractividad | 43 |
| | <i>M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya</i> | |
| 4. | ¿Inconstitucionalidad en el procedimiento específico para delitos menos graves? | 63 |
| | <i>Lic. Sergio Federico Morales</i> | |
| 5. | Penal anticipada | 81 |
| | <i>Dra. Gloria Edith Ochoa Zetino</i> | |
| 6. | Aplicación del principio de control de convencionalidad en la primera declaración del imputado en el proceso penal guatemalteco | 107 |
| | <i>M.A. Fidencia Orozco García de Licardi</i> | |
| 7. | Análisis confrontativo de la clausura provisional del proceso frente al derecho de defensa y otras garantías | 133 |
| | <i>Lic. Josémanuel Godínez Barrientos</i> | |
| 8. | Responsabilidad penal de quien proporciona cuenta bancaria, usada para el cobro de dinero en el delito de extorsión | 153 |
| | <i>Lic. José Miguel Cifuentes Cifuentes</i> | |

[Handwritten signature]

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Organización de las Naciones Unidas. (1988). *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*. Viena, Austria.

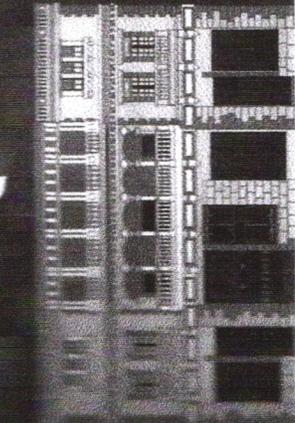
Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. Palermo, Italia.

LA teoría de la imputación objetiva

Dr. José Gustavo Girón Palles

Cuando se trata el tema de la imputación objetiva dentro de la teoría del delito, se refiere a relación de causalidad, o sea, establecer si la lesión efectiva, o puesta en peligro del bien jurídico, es producida por una conducta de acción o de omisión, atribuible objetivamente al sujeto que se le imputa dicho resultado o puesta en peligro. En ese mismo orden de ideas, dentro de los elementos del delito, la imputación objetiva se ubica en la tipicidad, porque se refiere al tipo penal y este a la vez puede ser tipo objetivo y tipo subjetivo. En el primero encontramos la relación de causalidad y los elementos objetivos del tipo en particular que se describen dentro de los verbos rectores de los tipos penales.

El segundo, se refiere al dolo y la culpa. Es por ello que el dolo se define como conocimiento y voluntad de realizar el tipo objetivo, y culpa "la realización del supuesto de hecho en los que el autor realiza el tipo sin quererlo, pero como consecuencia de su obrar descuidado, negligente" (Bacigalupo, 1994, p. 211).



Dr. José Gustavo Girón Palles

Hoja ochenta y una de sesenta y una

Arturo Lemus Seralta
ABOGADO Y NOTARIO

Revista del DEFENSOR

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

15



Instituto de la Defensa Pública Penal

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Revista del Defensor N.º 15
Guatemala, septiembre de 2022

M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal

M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador de UNIFOCADEP

Consejo Editorial
M.A. Hugo Roberto Saavedra
M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya
Lic. Sergio Federico Morales
Lic. Marco Tulio Payes Reyes
M.A. Edgar Estuardo Melchor Solórzano

Tratamiento de Contenido
M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador de UNIFOCADEP

Revisión de Estilo
Dra. María Eugenia Sandoval
M.A. Georga Magdalena Guzmán García

Diseño y Diagramación
Luis Fernando Hurtarte

Índice

Página

Reflexiones sobre el Procedimiento especial de aceptación de cargos

M.A. Hugo Roberto Saavedra

El Concurso aparente de leyes, concurso aparente de normas o Unidad de la ley

Dr. José Gustavo Girón Palles

Legítima Defensa con fundamento en la recomendación general número 1 del Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) desde la Perspectiva de Género

M.A. Jeydi Maribel Estrada Montoya

El derecho a la intimidad y la privacidad en el proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal

Lic. Marco Tulio Payes Reyes

La defensa técnica y los Derechos Humanos de la población LGBTIQ+ en Guatemala

M.A. Edgar Estuardo Melchor Solórzano

La necesidad de modificación del Artículo 203 constitucional en reconocimiento del Sistema Jurídico Maya y la función jurisdiccional de las autoridades indígenas

Licda. Ana Eugenia Ávila Pérez

La aplicación de la prisión provisional y los Derechos Humanos del sindicado en los departamentos que no cuentan con juzgados de Primera instancia de turno

Lic. Carlos Enrique López de León

7

25

63

87

101

123

149

[Handwritten signature]

Arturo Lemus Perilla
ABOGADO Y NOTARIO

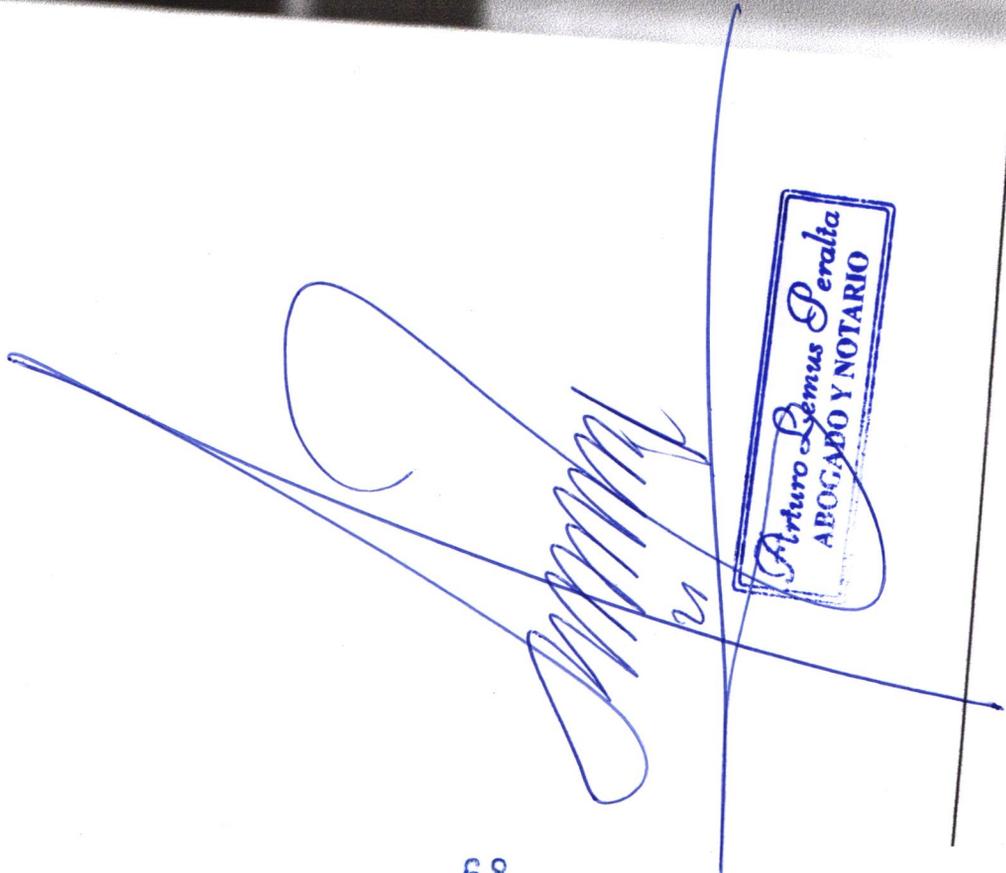
[Handwritten signature]

**El Concurso aparente de leyes,
concurso aparente de normas o
Unidad de la ley**

Dr. José Gustavo Girón Palles

Nigociina cuarta de
veintiocho hojas

25



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

68

24

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS

**IMPACTO DE
LA JURISPRUDENCIA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS
DESDE LA PERSPECTIVA
DE LA DEFENSA PÚBLICA**

Pablo Saavedra Alessandri
Sebastián Van Den Dooren
Coordinadores



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



Corte IDH
Protegiendo Derechos



INSTITUTO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Vigésima sexta de veintiocho hojas

Impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de la defensa pública

Pablo Saavedra Alessandri
Sebastián Van Den Dooren
Coordinadores



Corte IDH
Protegiendo Derechos



INSTITUTO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



20 AÑOS
2003-2023

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
México, 2023

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Contenido

ECUADOR
Defensoría Pública General

Alcance de la responsabilidad de los Estados en violaciones de derechos humanos y operatividad de la defensa pública interamericana 169
Ángel Torres Machuca
Ginna Pasquel Andrade

EL SALVADOR
Procuración Adjunta para la Defensa Pública Penal

La incorporación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las resoluciones judiciales de la República de El Salvador 183
Juan Antonio Serrano

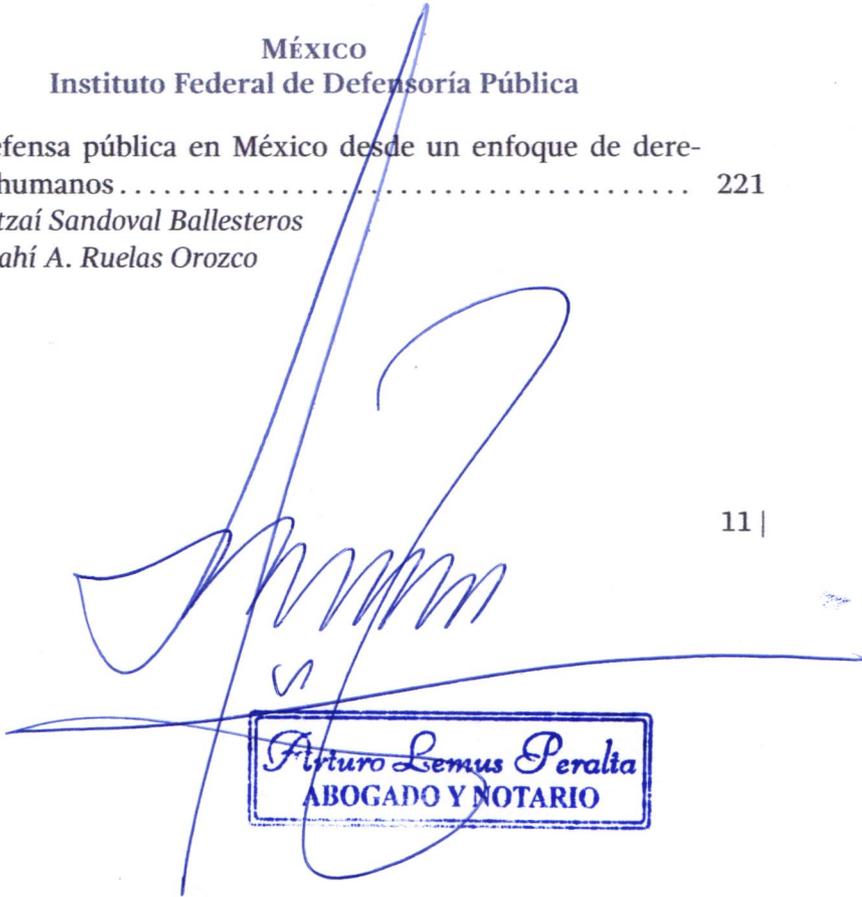
GUATEMALA
Instituto de la Defensa Pública Penal

Impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de la defensa pública penal de Guatemala 201
José Gustavo Girón Palles

MÉXICO
Instituto Federal de Defensoría Pública

La defensa pública en México desde un enfoque de derechos humanos 221
Netzaí Sandoval Ballesteros
Anahí A. Ruelas Orozco

11 |



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



GUATEMALA
Instituto de la Defensa Pública Penal

IMPACTO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEFENSA
PÚBLICA PENAL DE GUATEMALA

José Gustavo Girón Palles*

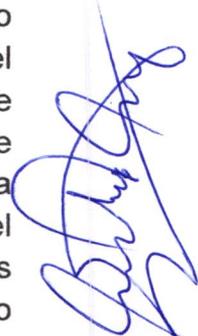
SUMARIO. I. Introducción II. Las sentencias de la Corte IDH y la suspensión de la ejecución de las penas de muerte. III. Acciones de revisión para conmutar la pena de muerte al máximo de prisión. IV. Acciones de inconstitucionalidad general interpuestas ante la Corte de Constitucionalidad. V. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

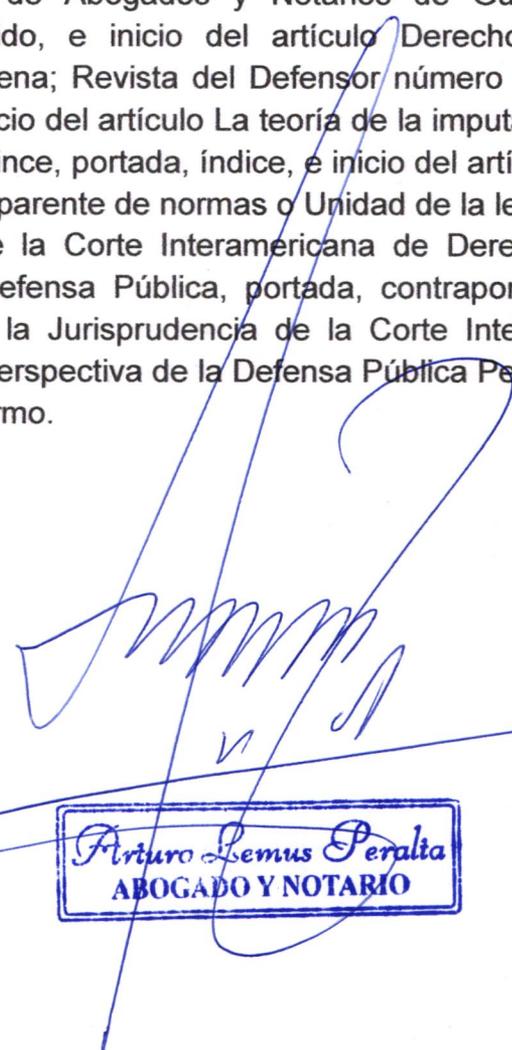
Al año 2022, la Corte IDH ha resuelto 37 casos contenciosos en contra del Estado de Guatemala, los cuales han tenido efectos en el cumplimiento y observancia de los derechos humanos, tanto de ese país como de la región. Sin embargo, desde la perspectiva

* Abogado y notario. Maestro en Derecho Penal y doctor en Ciencias Penales por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Diplomado en Derechos Humanos por la Universidad de Chile, con 34 años de experiencia profesional. Ha ocupado cargos como juez vocal de sentencia penal y defensor público. Actualmente es docente de la Unidad de Capacitación de Defensores Públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal.

En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el Infrascrito Notario, DOY FE: que la reproducción contenida en las veintiocho hojas de papel especial de fotocopia en el anverso, que numero sello y firma, son AUTÉNTICAS, por haber sido reveladas el día de hoy, en mi presencia de los documentos originales, y corresponden a publicaciones realizadas por el doctor José Gustavo Girón Palles, como Módulo la Reparación Digna, carátula e integrantes de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, libro Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal, portada, contraportada y editorial; libro Teoría Jurídica del Delito Aplicada al Proceso Penal, portada, contraportada, y editorial; libro Técnicas y Destrezas para el Debate, portada, contraportada y editorial e IBSN, libro Argumentación Jurídica en Litigación Penal, portada, contraportada y editorial; Revista número cincuenta y nueve del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, portada, juntas directivas y contenido, e inicio del artículo Derecho Penal de autor en la ponderación de la pena; Revista del Defensor número catorce, portada, consejo editorial, índice, e inicio del artículo La teoría de la imputación objetiva; Revista del Defensor número quince, portada, índice, e inicio del artículo El concurso aparente de leyes, concurso aparente de normas o Unidad de la ley; Publicación Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Defensa Pública, portada, contraportada, índice, e inicio del artículo Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Defensa Pública Penal de Guatemala. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo.



POR MÍ Y ANTE MÍ:



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



- 2.4 Participar activamente en
eventos académicos
- 2.5 Haber recibido méritos
académicos

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "M. J. ...".



El Consejo Directivo de la
Escuela de Ciencias de la Comunicación
de la Universidad de San Carlos
de Guatemala y la
Dirección de EPS Licenciatura

Entregan el presente diploma a:

Lic. José Gustava Girón

Por su valiosa participación como expositor del tema:
"El Principio de Publicidad Judicial y los límites de la Información Judicial"

para los alumnos del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS - Licenciatura

Dado en la Ciudad de Guatemala, 07 septiembre de 2007

Licda. María Angelina Quixtán
Coordinadora Departamento
EPS Licenciatura

[Signature]

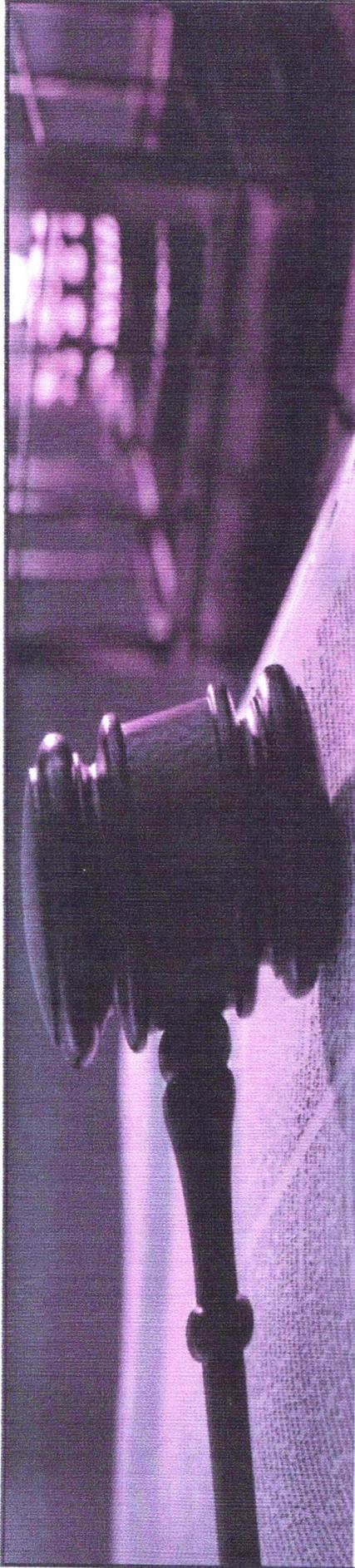
Arturo Lemus Peraltá
ABOGADO Y NOTARIO

"Id y Enseñad a todos"



Lic. Gustavo Bracamonte
Director Escuela Ciencias
de la Comunicación

[Signature]



I CONGRESO LATINOAMERICANO DE
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

MCS. GUSTAVO GIRON PALLES

Se hace constar que: **MCS. GUSTAVO GIRON PALLES** ha participado como Panelista en el I Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, realizado del 11 al 15 de abril de 2011 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

POR EL COMITÉ ORGANIZADOR



DR. CÉSAR LANDELINO FRANCO LÓPEZ



DR. MAYDA GOITE PIERRE



DR. JUAN CARLOS CARBONELL MATEU

UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Arturo Lemus Peraita
ABOGADO Y NOTARIO



Universidad de Occidente Facultad de Derecho

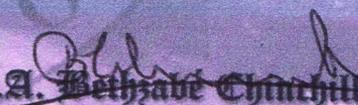
Otorga el presente reconocimiento a:

Dr. José Gustavo Girón Palles

Por su valioso aporte como disertante
en el tema **Funcionalismo Penal e
Imputación Objetiva de
Günther Jakobs**

Quetzaltenango 25 de agosto de 2017


Dr. Pedro Guzmán
Decano


M.A. Bethzabe Chinchilla
Coordinadora UdeO

Facultad de Derecho UdeO




Asturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

cuarta de diez hojas



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



**Otorga el presente
Reconocimiento**

A: Dr. Jose Gustavo Girón Palles

Por impartir la conferencia
"Reparación Digna"

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dado en Guatemala, Ciudad Universitaria, 23 de agosto de 2016.

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Gustavo Bonilla
DECANO

Lic. Fernando Antonio Chacón
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. José Alfredo Aguilar Orellana
Jefe del Departamento Derecho Penal
y Procesal Penal

Lic. Amílcar Velásquez Zárate
Director del Área Penal
y Procesal Penal

78



USAID
DEL PUERLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



MP
MINISTERIO PÚBLICO



Quinta de diez hojas

La Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público
El Director del Instituto de la Defensa Pública Penal
El Director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
y el Director del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

Otorgan el presente
Reconocimiento a:

JOSÉ GUSTAVO GIRÓN PALLES

Por haber intervenido como docente facilitador en el Diplomado
"Prueba Científica: EXAMEN Y CONTRA EXAMEN DE PERITOS"
Realizado en Guatemala, del 18 al 22 de noviembre de 2019,
Guatemala, 22 de Noviembre de 2019


ALVARO FERRANDINO
Director
Proyecto Seguridad y Justicia
de USAID


SILVIA PATRICIA VALDEZ QUEZADA
Presidente
Organismo Judicial y Corte Suprema de
Justicia


MARIA CONSUELO PORRAS ARGUETA
Fiscal General de la República
y Jefa del Ministerio Público


IDONALDO FUENTES
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



Instituto de la Defensa Pública Penal



A través de las Defensorías Indígenas

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: *José Gustavo Girón Talles*

Por su participación en los

“Talleres de Capacitación sobre Peritajes Culturales y su aplicación en la administración de Justicia”

Realizados en la ciudad de Guatemala en los meses de julio y agosto de 2007

Guatemala de la Asunción, 23 de Agosto de 2007

Emajín
Dra. Guisela Mayén
Consultora

Antonio Lemus Peraltá

Antonio Lemus Peraltá
ABOGADO Y NOTARIO

Bianca Adia Stalling Dávila

Bianca Adia Stalling Dávila
Directora General del
Instituto de la Defensa Pública Penal



Santa de diez hojas



**La Dirección General del
Instituto de la Defensa Pública Penal**

Otorga el presente

Reconocimiento

A: *Dr. José Gustavo Girón Palles*

Por su loable aporte como autor y compositor del
Himno del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Guatemala, 13 de diciembre 2019

Arturo Lemus Peralta
BOGADO Y NOTARIO

Edo. Idonaldo Areval Fuentes Fuentes
Director General
Instituto de la Defensa Pública Penal





El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica

Otorgan el presente reconocimiento a:

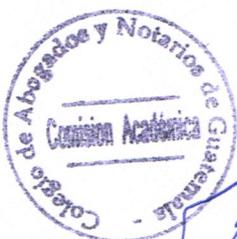
José Gustavo Girón Palles

Por formar parte del grupo de conferencistas que participaron en los diplomados impartidos en esta ciudad y en los departamentos.

Guatemala, 29 de noviembre de 2011.

Lic. Luis Alfredo Reyes García
Coordinador Académico

M.Sc. Lidia Octavila Herrera Ruano
Secretaria Junta Directiva -CANG-



Noe Yanes Ventura
Presidente en Funciones

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO





**El Instituto de la Defensa Pública Penal y
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos
UNIFOCADEP**

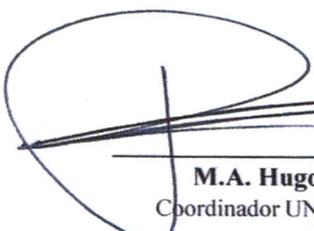
Otorgan el presente

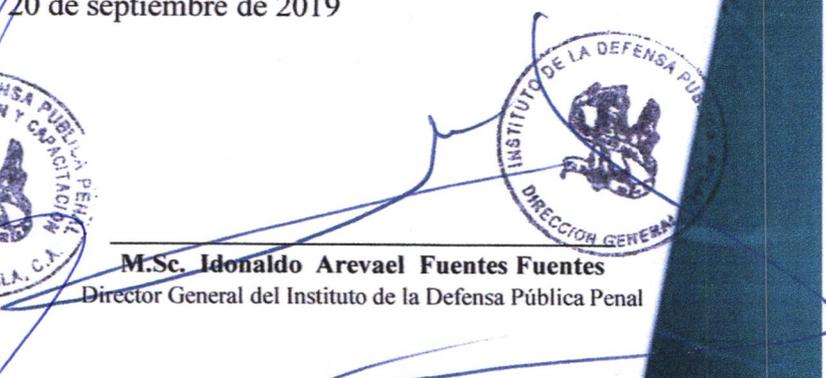
Reconocimiento

A: José Gustavo Girón Palles

Por impartir la capacitación presencial denominada:
*“Interseccionalidad de la Teoría del Caso con La
Argumentación Jurídica”* a personal del Instituto de la
Defensa Pública Penal.

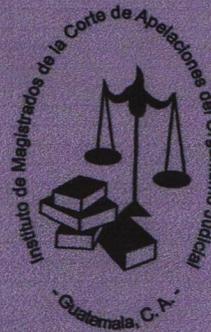
Guatemala, 20 de septiembre de 2019


M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador UNIFOCADEP en Funciones


M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal


Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

Decima de diez hojas



La Junta Directiva y la Asamblea General del
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones
del Organismo Judicial, período 2022-2023

Otorga Reconocimiento al Honorable Dr.

*José Gustavo
Girón Palles*

Por su apoyo y contribución en el desarrollo del X Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, denominado "La argumentación y fundamentación en las resoluciones judiciales", el cual se llevó a cabo los días 25 y 26 de mayo del presente año, en el Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA- del departamento de Retalhuleu.

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO
Mayo, 2023.

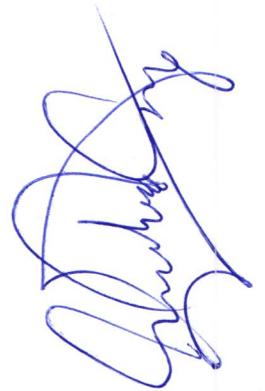
En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el Infrascrito Notario, DOY FE: que la reproducción contenida en las diez hojas de papel especial de fotocopia en el anverso, que numero sello y firma, son AUTÉNTICAS, por haber sido reveladas el día de hoy, en mi presencia de los documentos originales, y corresponden a diplomas extendidos a José Gustavo Girón Palles, por expositor en Conferencia “El principio de publicidad judicial y los límites de la información judicial”. Impartida a los alumnos de Ejercicio Profesional supervisado EPS- Licenciatura, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Panelista, en el I Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología; Disertante del tema “Funcionalismo penal e imputación objetiva de Günther Jakobs, en Universidad de Occidente, Quetzaltenango; Conferencia “Reparación digna”, impartida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos.; Facilitador en el diplomado “Prueba Científica: EXAMEN Y CONTRA EXAMEN DE PERITOS” realizado en Guatemala. Así como reconocimientos académicos, por participar en los “Talleres de Capacitación sobre Peritajes Culturales y su aplicación en la administración de la justicia”, realizados en la ciudad de Guatemala; Reconocimiento como Autor y compositor de la letra y la música del Himno del Instituto de la Defensa Pública Penal; Conferencista de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de los diplomados impartidos en los departamentos y la ciudad capital; Reconocimiento por impartir la capacitación presencial denominada “Interseccionalidad de la Teoría del Caso con la Argumentación Jurídica” a personas del Instituto de la Defensa Pública Penal; Reconocimiento por apoyo y contribución del X Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, denominado “La argumentación Jurídica y fundamentación en las resoluciones judiciales”. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO

3. ASPECTOS PROFESIONALES

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "Alberto", written in a cursive script.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **José Gustavo Girón Palles**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Defensor Público de Planta del Departamento de Huehuetenango, Acuerdo 18-2001, del 01/03/2001 al 06/12/2001.

Coordinador del Departamento de Quiché, Acuerdo No. 87-2001, del 07/12/2001 al 03/11/2002.

Defensor Público del Departamento de El Progreso, Acuerdo No. 92-2002, del 04/11/2002 al 30/09/2004

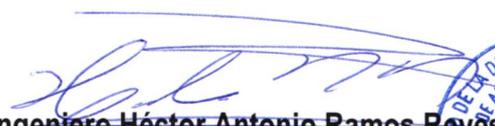
Subcoordinador Municipal de Amatitlán, Guatemala, Acuerdo No. 59-2004, del 01/10/2004 al 31/10/2007.

Capacitador, Acuerdo No, 76-2007 del 01/11/2007 al 15/09/2008.

Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación UNIFOCADEP, Acuerdo No. 77-2008, del 16/09/2008 al 30/09/2011.

Capacitador Tutor, en la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, Acuerdo No. 47-2022, del 03/10/2022 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal





Instituto de la Defensa Pública Penal
“Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz”

Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público



UNIFOCADEP

C-09-2024-HRS-ba

A QUIEN INTERESE:

El infrascrito Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –UNIFOCADEP – del Instituto de la Defensa Pública Penal, hace CONSTAR que, el Licenciado:

JOSE GUSTAVO GIRON PALLES

Laboró en el puesto de Coordinador de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público del 16 de septiembre de 2008 al 30 de septiembre de 2011.

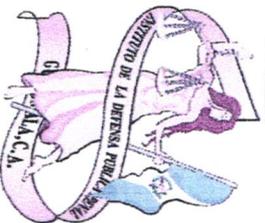
Y para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.


M.A. Hugo Roberto Saavedra
Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público





c.c. archivo



Instituto de la Defensa Pública Penal

La Directora General, el Coordinador de la Unidad de Capacitación y la Consultora para el Sistema de Carrera del Instituto de la Defensa Pública Penal, en base al resultado obtenido en la Evaluación Voluntaria como Defensor Público de Planta, hace constar que:

José Gustavo Girón Palles
es **Defensor Público de Planta Nivel III**

De acuerdo al proceso que establece el Sistema de Carrera para Defensores Públicos de Planta (Conocimientos) obteniendo el puntaje total de: 94.33

Guatemala, Mayo de 2009

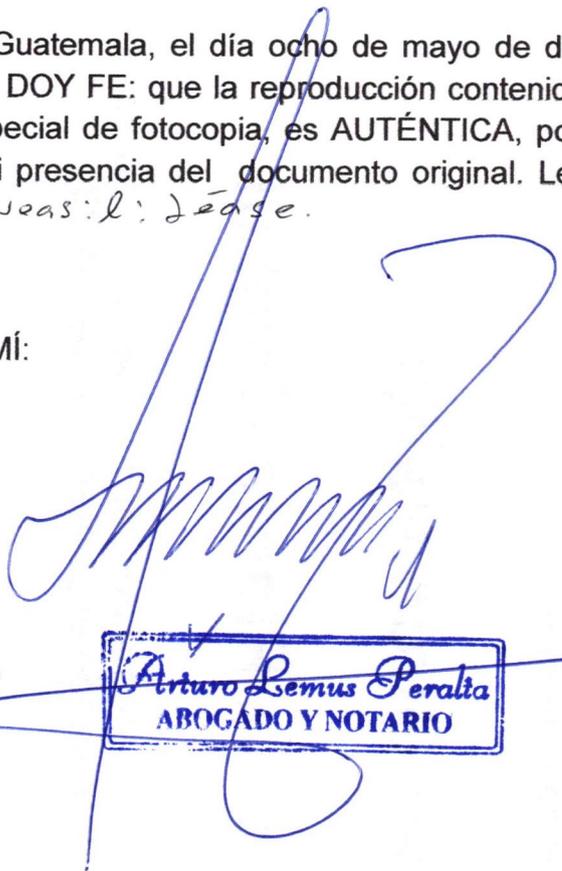
Lidia Blancaida Stalling Dávila
Directora General IDPP

Dr. Arturo Higuera García
En representación de la Unidad de Capacitación

Carolina Paz Molina Leybón
Sistema de Carrera

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el ¹²¹ Infrascrito Notario DOY FE: que la reproducción contenida en el anverso, de esta hoja de papel especial de fotocopia, es AUTÉNTICA, por haber sido revelada el día de hoy, en mi presencia del documento original. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo. *Entrelineas: l: Léase.*

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

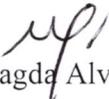
HACE CONSTAR:

Que el Abogado y Notario **JOSE GUSTAVO GIRON PALLES**, colegiado número tres mil seiscientos treinta y tres (3633), fungió como **SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA** del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, período dos mil nueve a dos mil once (2009-2011), de conformidad con el punto séptimo del Acta doce guion dos mil nueve (12-2009), sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil nueve, donde consta el acto de toma de posesión del cargo.

Se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.


MSc. Sherlly Lily Maldonado Vásquez
Secretaria Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala




Realizado por: Magda Alvizurez

Primera de dos hojas

Junta Departamental de Justicia

y

Centro de Justicia

Santa Cruz del Quiché, El Quiché

Otorgan el presente Diploma a:

José Gustavo Girón Palles

Por su activa y valiosa participación en el seno de la Junta Departamental de Justicia, durante el año 2,002.

Santa Cruz del Quiché, octubre 28 de 2,002



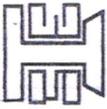
Carmen Noriega de Peña
Carmen Noriega de Peña
Centro de Justicia
Programa de Justicia/AID.



Lieda, Neslie Guisela Cárdenas
Lieda, Neslie Guisela Cárdenas
Junta Departamental de
Justicia

Arturo Lemus Paralta
Arturo Lemus Paralta
ABOGADO Y NOTARIO

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



otorga el presente

Diploma de Reconocimiento

a:

JOSE GUSTAVO GIRON PALLES

por su valiosa participación cívica como:

SECRETARIO

de la Junta Electoral Municipal de:

VILLA CANALES

durante el proceso electoral 1994, para elegir Diputados al Congreso de la República

Guatemala, octubre de 1994

Lic. Mario Roberto Guerra Roldán
Magistrado Presidente

Lic. Gabriel Artonio Medrano Valenzuela
Magistrado Vocal I

Lic. Carlos Roberto Sánchez Lazo
Magistrado Vocal III

Lic. Hugo Leonel Mata Figueroa
Magistrado Vocal II

Lic. Luis Felipe Sáenz Juárez
Magistrado Vocal IV

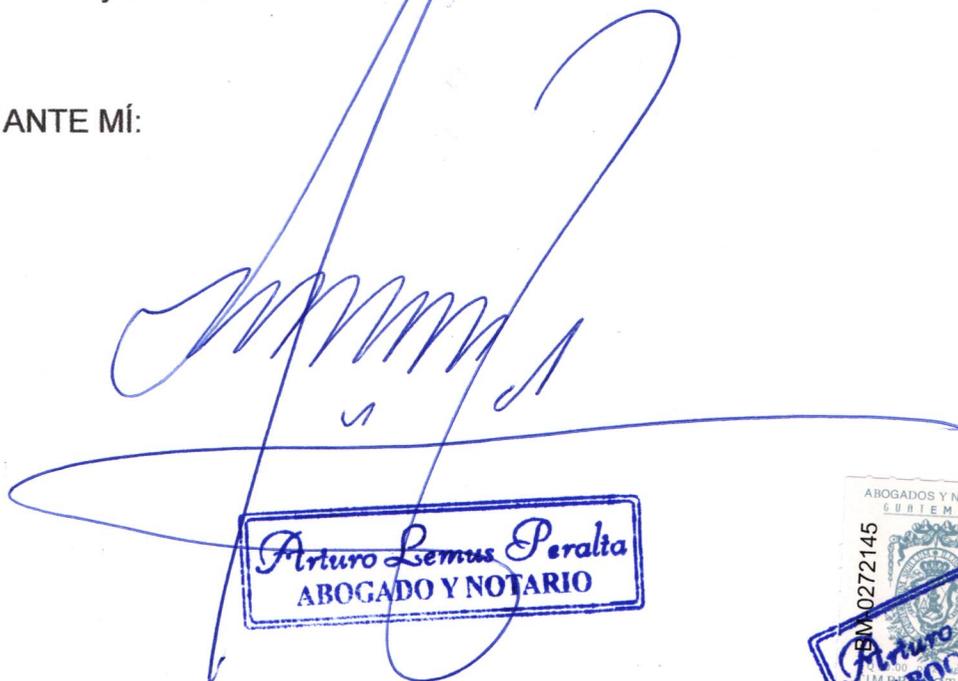
Lic. Luis Arturo Morales Cardona
Secretario General

Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veinticuatro, Yo el Infrascrito Notario DOY FE: que la reproducción contenida en las dos hojas de papel especial de fotocopia en el anverso, que numero sello y firma, son AUTÉNTICAS, por haber sido reveladas el día de hoy, en mi presencia de los documentos originales, y corresponden a diploma extendido por la Junta Departamental de Justicia y Centro de Justicia de Santa Cruz, El Quiché; Reconocimiento extendido por el Tribunal Supremo Electoral como secretario de la Junta Electoral Municipal; los dos a nombre de José Gustavo Girón Palles. Leo lo escrito, lo ratifico y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Arturo Lemus Peralta
ABOGADO Y NOTARIO



PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL PARA EL PERÍODO 2024- 2029

Dr. José Gustavo Girón Palles

Para la elaboración de un plan de trabajo del Instituto de la Defensa Pública Penal, es importante considerar ¿Quiénes somos como institución? y ¿Hacia dónde vamos?, interrogantes que se responden por medio de la misión y visión del Instituto de la Defensa Pública Penal.

MISIÓN

Somos una institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

VISIÓN

Ser una institución con cobertura a nivel nacional, con defensores públicos de alta calidad jurídica, con presencia, protagonismo, y liderazgo en el sistema de justicia, velando por el estricto cumplimiento del debido proceso, en la atención gratuita de la población sindicada por la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

ESTADO ACTUAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Es una institución, dedicada a prestar el servicio de defensa penal en forma gratuita a personas de escasos recursos económicos, cuando son sindicadas de un delito o falta, e incluye a las personas condenadas, para velar por sus derechos dentro de ellos a las libertades anticipadas, o redenciones de penas. Tiene 25 años 10 meses de experiencia,

que ha venido creciendo en calidad y cobertura de servicios a la población guatemalteca. Tiene protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia, especialmente el área penal, que vela por el derecho de defensa y el debido proceso. Hasta el momento, su desempeño no es cuestionado por instituciones nacionales e internacionales, sino por el contrario siempre han apoyado su gestión.

OBJETIVOS

GENERAL

Lograr una administración eficiente que permita una política institucional para mantener y mejorar, el servicio público de defensa penal, en donde se incluye velar por el cumplimiento del derecho a acceso a la justicia, para las personas de escasos recursos económicos, por medio del debido proceso y respeto a los derechos humanos. Para ello será necesario optimizar la administración de los recursos financieros, que permiten una adecuada administración para el buen desempeño del servicio de defensa técnica, por medio de la profesionalización del capital humano. Así como asegurar y mejorar el posicionamiento que se ha logrado del Instituto de la Defensa Pública a nivel nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Lograr una administración eficiente, por medio de velar por el cumplimiento de funciones cada una de las Direcciones, departamentos y unidades relacionadas con el tema administrativo, por medio de la ética y cultura organizacional de acuerdo a la legislación y manuales para el buen desempeño de la administración en general.
2. Optimizar la administración de los recursos financieros, por medio del buen manejo de los mismos, así como la procuración y cabildeo para lograr que no haya atrasos en los desembolsos del presupuesto asignado al Instituto de la Defensa Pública Penal, en el presupuesto nacional de ingresos y egresos del Estado. Así como gestionar un incremento del mismo de acuerdo a las



necesidades de ampliación de sedes y servicios que se presten durante los próximos cinco años de administración.

3. Cumplir con el derecho de acceso a la justicia, que tienen derechos los ciudadanos de la República de Guatemala, especialmente las personas de escasos recursos económicos, por medio de la prestación del servicio de defensa penal en las diversas especialidades con que se cuenta y que sea necesario ampliar, o mejorar.
4. Profesionalizar el capital humano por medio de formación, capacitación, actualización y especialización tanto de los defensores y defensoras públicas, asistentes y procuradores jurídicos, así como los funcionarios y empleados administrativos.
5. Asegurar y mejorar el posicionamiento del Instituto de la Defensa Pública Penal, dentro del sistema de justicia penal, tanto a nivel nacional como internacional, por medio del ejercicio de liderazgo para mantener buenas relaciones con las diferentes instituciones que conforman el sistema penal, y organizaciones no gubernamentales, así como organismos y organizaciones internacionales.

PRINCIPALES EJES DE TRABAJO

1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE INCLUYENDO LOS RECURSO FINANCIEROS

- 1.1. Para alcanzar este objetivo y eje de trabajo se pretende, realizar reuniones permanente con los diversos directores, jefes de departamentos y unidades que conforman el Instituto de la Defensa Pública Penal, para realizar un diagnóstico y revisar el plan estratégico institucional 2018-2026, así como los resultados obtenidos y diseñar el plan estratégico institucional 2027- 2035.

2. ADMISTRACIÓN FINANCIERA

En el tema de administración de recursos financieros actualmente se tiene conocimiento que el presupuesto del Instituto de la Defensa Pública Penal, asciende a Q. 357,470.616.00 integrados de la siguiente forma:

| | |
|--|-------------------|
| Ingresos por presupuesto nacional de ingresos y egresos del Estado | Q. 265,516,616.00 |
| Ingresos por cooperación externa Programa de Inversión y Modernización para el sector Justicia | Q. 91,984,000.00 |
| Total | Q. 357,470,616.00 |

Fuente: Página Web Información Pública Instituto de la Defensa Pública Penal al 09-05-2024.

2.1 Administrar financieramente conforme las normas de contabilidad y auditoría conocidas y aplicables para la buena administración de los recursos, cumpliendo con las observaciones que realice la Contraloría General de Cuentas, y cuando lo permitan los recursos, realizar las auditorías internas privadas que sean necesarias, por medio de empresas de prestigio y conecedoras de la administración de recursos del Estado.

2.2 Procurar una ampliación del presupuesto a nivel nacional, coordinando con la Dirección financiera y la Dirección de Fortalecimiento Institucional, para tener buena relación con los organismos Ejecutivo y Legislativo, y procurar que este no sea disminuido. Así como ejecutar técnicamente cada año las cantidades presupuestarias asignadas, a modo de cumplir con los fines de creación del Instituto.

3. CUMPLIR CON EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA,

Actualmente se cuenta con 139 sedes del Instituto de la Defensa Pública Penal en toda la República de Guatemala, que se crearon según las ampliaciones que ha realizado el Organismo Judicial, y Ministerio Público en los diversos municipios del país. En ese sentido se tiene información que se continuará, con la ampliación de la competencia a los Juzgados de Paz, lo que implica la creación de nuevas sedes del IDPP, para atender a la población en el servicio público defensa penal, para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

SEDES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

| | |
|-----------------|-----|
| Departamentales | 22 |
| Municipales | 117 |
| Total | 139 |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

Asimismo durante el período 2022-2023 se atendieron 103,2019 casos.

| | |
|-----------|---------|
| Casos | 75,398 |
| Asesorías | 26,821 |
| Total | 103,219 |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

Casos por tema de género

| | |
|---------|---------|
| Hombres | 81,890 |
| Mujeres | 21,329 |
| Total | 103,219 |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

Casos por grupos etarios

| | |
|--------------|---------|
| Adultos | 100,359 |
| Adolescentes | 2,860 |
| Total | 103,219 |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

PERSONAS PRIVADAS DELIBERTAD

PRISIÓN PREVENTIVA

| | | |
|------------------------|--------|------|
| Defendidas por el IDPP | 16,690 | 70% |
| Defensa privada | 7,302 | 30% |
| Total | 23,792 | 100% |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

PERSONAS CONDENADAS

| | | |
|------------------------|--------|--------|
| Defendidas por el IDPP | 11,498 | 90.99% |
| Defensa privada | 1,167 | 9.01% |
| Total | 12,626 | 100% |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

SEDES CON MÁS CARGA DE TRABAJO

| | |
|----------------|--------|
| Guatemala | 31,979 |
| Quetzaltenango | 6,142 |
| Mixco | 4,221 |
| Villa Nueva | 3,820 |
| Escuintla | 3,301 |

Fuente: Cuarto Informe de Gestión 2022-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal

3.1 Conforme lo exija la necesidad de brindar el servicio de defensa penal a personas de escasos recursos económicos, derivado de la creación de nuevas fiscalías, se crearán

nuevas sedes en los municipios que sea necesario. Es aquí donde para ello es necesario la ampliación del presupuesto asignado al Instituto de la Defensa Pública Penal, así como la contratación de nuevos defensores y defensoras públicas, y personal técnico, para atender la demanda de la población, ya sea por incremento de la misma o por un aumento de los procesos penales que se gestionan ante el sistema de justicia penal.

4. PROFESIONALIZAR EL CAPITAL HUMANO POR MEDIO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN TANTO DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS PÚBLICAS, ASISTENTES Y PROCURADORES JURÍDICOS, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

4.1 Continuar con la capacitación a defensores y defensoras públicas, incluyendo asistentes, y procuradores jurídicos, conforme las necesidades que presenten los coordinadores departamentales, municipales y la División técnico profesional. Sin embargo, derivado de los casos José Agapito Ruano Torres Vs. El Salvador, sentencia de fecha 5 de octubre de 2015; y Caso Álvarez Vs. Argentina, sentencia de fecha 24 de marzo de 2023, ambas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde ambos Estados fueron condenados por deficiencias en la defensa eficaz, y deficiencia en la argumentación, se hará énfasis en que por medio de las Unidades de Formación, Capacitación del Defensores Públicos, y la Unidad de Impugnaciones, se impartan cursos de impugnaciones, o vías impugnativas, por medio de talleres en forma práctica y participativa, a nivel nacional. Y para ello se necesita una ampliación del presupuesto o procurar la cooperación internacional para financiar esta capacitación, y se esa forma evitar, que Guatemala, por medio del Instituto de la Defensa Pública Penal, pueda ser denunciada y condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4.2 Procurar un aumento en el presupuesto interno asignado a la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, para atender la capacitación de defensores y defensoras públicas, así como personal técnico de los departamentos de la República.

4.3 Utilizar el recurso que ofrece el Instituto Nacional de Administración Pública, para capacitar, y actualizar a los funcionarios y empleados administrativos de la institución por medio de los cursos que el INAP ofrezca para instituciones como el Instituto de la Defensa Pública Penal.

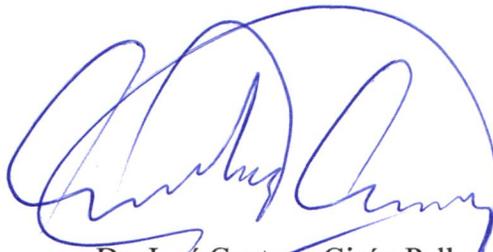
4.4 Ofrecer a los funcionarios y empleados tanto administrativos como defensores y defensoras públicas, asistentes, y procuradores jurídicos, de manera permanente capacitación en el área de la ética y desarrollo organizacional para lograr una buena cultura organizacional de servicio de acuerdo a la Misión y Visión institucional.

5. ASEGURAR Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

- 5.1. Mantener un diálogo permanente con las instituciones de justicia penal, para solucionar problemas comunes que surgen de la implementación de nuevos procedimientos penales, y coadyuvar a la rebaja de la mora judicial. Así como buscar apoyo con las mismas para el aumento del presupuesto asignado al Instituto de la Defensa Pública Penal.
- 5.2. Mantener las diversas cartas de entendimiento, que se han suscrito con las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como suscribir nuevos convenios de cooperación, relacionados con los fines del Instituto de la Defensa Pública Penal, para poder tener una relación de doble vía en beneficio del capital humano de la institución, y de las personas de escasos recursos económicos a las que se presta el servicio.
- 5.3. Mantener las relaciones con instituciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, toda clase de organismos internacionales, y suscribir nuevas cartas de entendimiento, o convenios de cooperación internacionales, para la consecución de los fines del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- 5.4. Mantener la membresía con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas AIDEP, y continuar colaborando con el programa de defensores públicos interamericanos, para representar a las víctimas de violaciones a



derechos humanos, en los casos que se soliciten por medio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Dr. José Gustavo Girón Palles

Aspirante a Director General del IDPP